

*Ayuntamiento de Guadalajara*

---

**Acta número setenta y cinco de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero del dos mil nueve a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**El señor Presidente Municipal:** Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 29 de enero del 2009.

Solicito al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *justificó su inasistencia*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *solicitó licencia*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Suplente Juan Felipe Macías González, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 14 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 29 de enero del 2009 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

**El señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 23 DE ENERO DE 2009, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Hago mención señor Presidente, de una propuesta para modificar el orden del día.

Se propone retirar el comunicado marcado con el número 3.6, así también regresar a Comisión de Hacienda Pública el acuerdo con carácter de dictamen agendado con el número 5.3.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el Secretario General, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 23 DE ENERO DE 2009, RESPECTIVAMENTE.**

**El señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 15 y 23 de enero de 2009, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobado.

*SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.*

*Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 04 y 11 de diciembre de 2008.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Ramón M. Sánchez Hernández, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, mediante el cual agradece el apoyo otorgado para la realización del certamen "Premio Nacional de la Cerámica" en su trigésima segunda edición; así mismo, solicita la colaboración de este Ayuntamiento para llevar a cabo la trigésima tercera edición, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; de la ciudadana Ninfa Monarres Madrid, Presidenta de la Asociación Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para la compra de equipo terapéutico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; del Regidor José María Martínez Martínez, Presidente de la Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana, mediante el cual solicita que el turno 631/08 correspondiente a la implementación del programa "Pinta a Guadalajara", turnado a la Comisión Edilicia que preside, así como a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante por ser materia de su competencia, habiéndose aprobado dicha solicitud; de Francisco Javier Bocardo Pérez, Director General del Organismo Operador del Parque Solidaridad, O.O.P.S., mediante el cual presenta informe respecto del estado que guarda la estatua del Benemérito Don Benito Juárez García, ubicada en el interior de dicho Parque,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Hacienda Pública; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que remite acuerdo legislativo 704-LVIII-08, mediante el cual se rechaza la iniciativa de ley presentada por este Ayuntamiento para reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; del licenciado Felipe Rodríguez Macías, Jefe de la Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, mediante el cual remite informe de los operativos realizados en el perímetro del "Proyecto Alameda", en cumplimiento del acuerdo A 71/03/08; de Silvia Lorena González Ramírez, Directora de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, mediante el cual remite informe respecto del diseño e implementación de un programa de intercambio de información en materia de movilidad urbana, en cumplimiento del acuerdo A 64/26/08; del licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual remite informe respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, Presidenta de las Comisiones Edilicias de Educación y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual remite informe de actividades de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Regidor Salvador Caro Cabrera, Presidente de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Seguridad Pública y Prevención Social, así como de la Especial Transitoria para la Coordinación de la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometraje, mediante el cual remite informe de actividades de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibidos los informes de referencia; del Regidor José Antonio Romero Wrooz, respecto de su visita a la Ciudad de la Paz, Bolivia, del 8 al 17 de noviembre de 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la Gaceta Municipal, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; documentación presentada por las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio, de conformidad con la convocatoria que fue publicada en cumplimiento del decreto D 41/06/08, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Justicia; expedientes correspondientes a los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos Jorge Eduardo Igartúa Desdier, Representante de la Empresa Comercializadora Solo Moto, S.A. de C.V., en contra del fallo emitido el 29 de mayo de 2008, de la Licitación LP006/2008 INVITACION 1099, y por María Margarita Carranza Tellez, Representante de la Empresa Comercializadora DAP, S.A. de C.V., en contra del proceso de Licitación Pública No. 005/2008, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de Decreto número 22571/LVIII/08 por la cual se adiciona un párrafo al artículo 14 y se reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; habiéndose retirado del orden del día el expediente correspondiente a la solicitud del ciudadano Egon E. Schoenwald Gaxiola, para que se le autorice la instalación de aparatos de tecnología celular inalámbrica Movistar, en los edificios que ocupan las Unidades Médicas denominadas Cruz Verde y el proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Carlos López Cabrales, en contra de la resolución de fecha 18 de diciembre de 2007, emitida por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número 46/2007-D.S.I.V., remitido por la Síndico Municipal.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

*De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la entrega de un recurso económico por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, para la realización del Festival Tapatío 2009, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*

*Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para reformar el artículo 62 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia, con intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz; se autorice la demolición de una torre de departamentos en la colonia Alcalde Barranquitas para destinarlo al espacio como área verde, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Obras Públicas; para reformar el artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Instituto Down de Occidente, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano.*

*De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.*

*Del Regidor Salvador Caro Cabrera, Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública. Con intervención de los Regidores Álvaro Córdoba Pérez, Juan Pablo de la Torre Salcedo, Celia Fausto Lizaola.*

*Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se elabore un Programa de Promoción en México y en el Extranjero, para la inversión en Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo; las que tienen como finalidad se realice la valoración y el dictamen técnico del Mercado Héroes de Nacozari y del Mercado Felipe Ángeles a efecto de su reactivación económica y rehabilitación estructural, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo, Hacienda Pública y Obras Públicas; y para reformar el artículo 83 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.*

*De la Regidora Celia Fausto Lizaola, que propone detectar la nulidad de la adquisición de la camioneta Jeep, Grand Cherokee, Limited, 2008, asignada al Director General de Seguridad Pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con intervención de los Regidores Álvaro Córdoba Pérez, José María Martínez Martínez y la autora de la iniciativa.*

*Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para modificar el decreto D 14/36/07 a fin de que se reactive el Programa de Recuperación y Regularización de Adeudos por Obra Pública por Concertación de los años 1993 o 2007, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*con el fin de apoyar a personas en situación de vulnerabilidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública; y la que tiene como fin aprobar la colocación de una placa conmemorativa en la Arena Coliseo de Guadalajara, con motivo de su 50° Aniversario, así como la celebración de una semana cultural en dicho inmueble, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.*

*De la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para que se lleve a cabo la Feria Taurina de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara, a favor de la Plaza de Toros Nuevo Progreso, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Espectáculos y Desarrollo Económico y Turismo.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a la publicación de los estudios técnicos justificativos para la declaratoria del Bosque los Colomos como Área Municipal Protegida; se instituya un programa de recuperación de bienes inmuebles para la creación de bosques urbanos en la Zona de Miravalle; el que aprobó instalar áreas exclusivas que faciliten los trámites o pagos a las personas con discapacidad y adultos mayores, en las dependencias del Municipio de Guadalajara; por los que se instruyó a la Síndico Municipal, tramite la administración de un área propiedad del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; y a la Tesorería Municipal rendir informes respecto de las solicitudes, montos y beneficiarios de las condonaciones, subsidios o descuentos del pago de obligaciones fiscales en los ejercicios 2007 y 2008; así como de la auditoría efectuada a la cuenta pública del año 2007 de este Municipio; los que aprobaron llevar a cabo las acciones necesarias para la realización del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara", con intervención de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún; y para llevar a cabo la restauración y mantenimiento de las esculturas del maestro Miguel Miramontes; se lleve a cabo el remozamiento del eje Chapultepec-México-Américas y se autorice denominar a la plazoleta ubicada en la Avenida México, Antonio Gómez Robledo, colocándose un busto y una placa conmemorativa; el que autorizó la novación del contrato de arrendamiento respecto de una superficie y de los sanitarios de la Plaza de los Mariachis, a favor de Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño y/o Gustavo Ignacio Ruiz Velasco Resendiz, con intervención de los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Celia Fausto Lizaola y la Síndico Verónica Rizo López; y por el que se reformó el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara; habiéndose regresado a Comisiones el correspondiente a la implementación de una campaña de remozamiento y limpieza de áreas verdes; se turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto el que tiene por objeto especificar los artículos susceptibles de comercializar en el bazar del Trocadero; y se retiró del orden del día el correspondiente a la designación de los integrantes titulares del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.*

*VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, solicitó copia del dictamen 5.12; el doctor Alfonso Petersen Farah, entregó a los integrantes del Pleno una acta notarial en donde constata que las personas involucradas en las presuntas irregularidades en la Dirección General de Cultura, ha sido confirmado que trabajan en el Ayuntamiento de Guadalajara, en las labores para las cuales fueron asignados y por las cuales reciben la percepción económica correspondiente; la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, refirió que el año 2009 ha sido declarado por la UNESCO "Año Internacional de la Astronomía", así como del evento que se llevará a cabo en torno a la llamada noche de estrellas; el Regidor Salvador Caro Cabrera, externó algunos comentarios respecto del acta notarial La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*que les fue entregada. Y no habiendo mas asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

#### *SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.*

*Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día se aprobó solicitud de la licenciada Verónica Rizo López, para que se le autorice licencia por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, para ausentarse del cargo como Síndico del Ayuntamiento, con efectos a partir del día 23 de enero de 2009, conforme lo establece el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió a la toma de protesta del ciudadano Juan Felipe Macías González, como Síndico Suplente.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 15 y 23 de enero de 2009, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban... Aprobadas.

### **III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**El señor Presidente Municipal:** III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración de las señoras y señores regidores y síndico las comunicaciones recibidas:

**El señor Secretario General:** 1. Oficio 016/2009 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal con licencia, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario de cinco vehículos propiedad municipal.

2. Oficio 017/2009 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal con licencia, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la modificación del decreto D 68/13/08 que autorizó la donación de vehículos propiedad municipal, a favor de diversos municipios del Estado de Jalisco y Asociaciones Civiles.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

3. Solicitud del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble ubicado en la confluencia de la calle José María Estrada y Andador Pablo Picasso, a favor del Arzobispado de Guadalajara.

4. Oficio D.G.A./1159/2008 que suscribe la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la modificación del decreto D 68/15/08 que autorizó la donación de cinco vehículos a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si los aprueban... Aprobados.

**El señor Secretario General:** Doy cuenta señor Presidente, de la presencia del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz y de la Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

5.- Solicitud de Juan Martín Nicolás Jiménez, Representante de los Indígenas de la Zona Metropolitana y Coordinador de Cultura y Deporte del Movimiento Antorchista en Jalisco, para que se les autorice la entrega de un apoyo para el evento denominado la "Espartaqueada cultural antorchista".

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban.

6.- Solicitud del Pbro. licenciado Pedro Rodríguez González, Director del Centro Superior de Producción Cinematográfica, CSPC, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico.

*(Se retiró del orden del día).*

**El señor Secretario General:** 7. Oficio s/n que suscribe María del Carmen Rábago Hernández, Administradora General del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite informe de gastos del ejercicio fiscal 2008, en cumplimiento al acuerdo A 46/17/08.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

8. Oficio AGC/0085/09 que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, para que se autorice la operación de la Tesorería Municipal con VALUE Casa de Bolsa.

9. Oficio DG/DA/132/09 que suscribe el ingeniero Luis Enrique Gómez Espejel, Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, mediante el cual remite el proyecto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, en cumplimiento al decreto D 72/01/08.

9bis. Oficio IMM/25/09 que suscribe la maestra Mercedes Alejandra Hernández González, Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, mediante el cual remite propuesta de modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, asignado a dicha institución, en cumplimiento al decreto D 72/01/08.

9ter. Oficio DG 052/09 que suscribe Carlos Arturo López Flores, Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, mediante el cual remite proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, en cumplimiento al decreto D 72/01/08.

10. Oficio 005/2009 signado por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal con licencia, mediante el cual remite análisis respecto a la iniciativa para que se realice el pago de los servicios realizados por la ciudadana Patricia Obregón Sánchez, por concepto de mil bardas pintadas y rotuladas con el lema "La Ciudad que quieres".

10bis. Solicitud del Dr. y Mtro. Juan M. Toscano García de Quevedo, Presidente de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., para que se les autorice continuar entregándoles un patrocinio económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), mensuales.

10ter. Solicitudes del L.C.P. Abner de la Cruz Camacho, Presidente de la Fundación Elisa, A.C., para que se les autorice la entrega de diversos apoyos económicos.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si las aprueban... Aprobadas.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Adelante regidor.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Nada más para solicitar copia del comunicado 9 ter.

**El señor Presidente Municipal:** Con mucho gusto se instruye a la Secretaría General para que le envíe el comunicado.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Muchas gracias.

**El señor Secretario General:** Doy cuenta señor Presidente de la presencia de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

11. Oficio s/n que suscribe Maru Casillas de Pérez, Directora del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite informe de actividades correspondiente al mes de noviembre de 2008.

11bis. Solicitud del C.P. José Pérez Ramírez, Presidente de Radiodifusoras y Televisoras de Occidente, A.C., CIRT Jalisco, para que se les apoye con recursos económicos para edificar la obra “El palacio de la cultura y la comunicación”.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIR ESTOS OFICIOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban... Aprobados.

**El señor Secretario General:** 12. Expediente correspondiente al recurso de revisión número 1667/08 interpuesto por el ciudadano Víctor Enrique Vargas Jiménez, en contra de la resolución de fecha 16 de octubre de 2008, emitida por la Comisión de Adquisiciones, remitido por el licenciado Jorge Arturo Andrade Alcalá, Director de lo Jurídico Contencioso.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 13. Oficio CFL-OP/002/09 que suscribe la Regidora Celia Fausto Lizaola, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual remite informe anual de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

actividades de la Comisión Edilicia que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

14. Oficio REG L.A.P./008/09 que suscribe el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual remite informe anual de actividades de la Comisión Edilicia que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

15. Oficio REG L.A.P./007/09 que suscribe el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, mediante el cual remite informe anual de actividades de la Comisión Edilicia que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

16. Oficio JARW/008/09 que suscribe el Regidor José Antonio Romero Wrooz, Presidente de las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y de Justicia, mediante el cual remite informe anual de actividades de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

17. Oficio AEPA/271/01/2009 que suscribe la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, Presidenta de las Comisiones Edilicias de Equidad de Género y de Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información, mediante el cual remite informe anual de actividades de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

18. Oficio AMD/0306/09 que suscribe el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Conurbados, mediante el cual remite informe anual de actividades de la Comisión Edilicia que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

18bis. Oficio LARM/1094/2009 que suscribe el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, Presidente de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y de Deportes y Atención a la Juventud, mediante el cual remite informe anual de actividades de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

18ter. Oficio SSG/022/09 que suscribe el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual remite informe anual de actividades de la Comisión

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Edilicia que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 19.-Oficio CFL/007/2009 que suscribe la Regidora Celia Fausto Lizaola, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 23 de enero, toda vez que por motivos inherentes a su cargo no le fue posible asistir.

20. Oficio JGO/0182/2009 que suscribe el Regidor José García Ortiz, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de enero de 2009, toda vez que por causas de fuerza mayor no le fue posible asistir.

21. Oficio AEPA/270/01/2009 que suscribe la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de enero de 2009, toda vez que por causas de fuerza mayor no le fue posible asistir.

21 bis.Oficio ACP/020/2009 que suscribe el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 23 de enero, toda vez que por motivos inherentes a su cargo no le fue posible asistir.

21 ter.Oficio SSG/021/09 que suscribe el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de enero de 2009, toda vez que por motivos inherentes a su cargo no le fue posible asistir.

21 quater. Oficio SR/MVP/807/2009 que suscribe la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento, por motivos inherentes a su cargo y no les es posible asistir.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

**El señor Secretario General:** 22.-Oficio AGC/0079/09 que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual remite informe respecto del cumplimiento de las observaciones de la auditoria efectuada a la cuenta pública del año 2007 de este Municipio, en cumplimiento del acuerdo A 73/07/09.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 23.- Oficio 0103/AGC/2009 que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita prórroga por 30 días para dar cumplimiento al decreto D 72/01/08 que aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES OTORGAR LA PRÓRROGA SOLICITADA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si la aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 24.-Oficio 051/01/2009/069 que suscribe el arquitecto Juan Palomar Vereá, Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, mediante el cual remite el expediente correspondiente al Plan Parcial de Urbanización bajo la figura de transferencia de derechos de desarrollo, de la acción urbanística denominada "Torre López Mateos".

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** Doy cuenta señor Presidente, de la presencia de la Regidora Claudia Delgadillo González.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

25.-Oficio D.G.A./20/2009 que suscribe la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración y el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la celebración del contrato de seguro para el Parque Vehicular y Helicóptero del Municipio de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 26.-Oficio SCC/033/2009 que suscribe el Regidor Salvador Caro Cabrera, solicitando licencia sin goce de sueldo, por un periodo no mayor a 45 días, para ausentarse del cargo de regidor de este ayuntamiento con efectos a partir de las 15 horas del día 26 de enero del 2009.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la solicitud de licencia de referencia, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si la aprueban... Aprobada.

Una vez aprobada la solicitud de licencia de referencia se instruye a la Secretaría General para los efectos legales que correspondan.

**El señor Secretario General:** 27. - Convenio de obra por concertación a celebrarse entre este municipio y la unión de comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara, A.C; a fin de reconstruir las bodegas siniestradas en dicho mercado el pasado 24 de diciembre del 2008.

**El señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es autorizar al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General, a suscribir el convenio de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación nominal les consulto si se aprueba instruyendo al Secretario General para que tome el sentido de la votación de los señores regidores, integrantes de este Ayuntamiento.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*;  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

17 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Toda vez que tenemos mayoría de votos, se autoriza la suscripción del convenio de referencia.

**El señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario.

#### IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

**El señor Presidente Municipal:** IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Le he solicitado al Secretario General lleve a cabo el registro de los señores regidores que deseen intervenir y solicitaré un momento de su atención señoras y señores regidores y síndico para llevar a cabo la presentación de las siguientes iniciativas.

La primera es una iniciativa que propone que se eleve a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, una iniciativa de ley que adiciona a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de excentar de contribuciones municipales a los comerciantes y prestadores de servicios de la zona en que se lleve a cabo las obras públicas municipales actuales.

Esta iniciativa parte del reconocimiento que la autoridad municipal no se cruza de brazos y trabaja para realizar las obras que la ciudad requiere, pensando siempre sin embargo en causar los menos males posibles y coordinando esfuerzos con la propia sociedad atendiendo una adecuada concepción de lo que es el bien común, todo lo anterior es el espíritu que anima las obras que actualmente lleva a cabo la autoridad municipal en el centro histórico en Avenida Chapultepec y en la Calzada

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Independencia, en donde ante la duda y el descontento se busca el dialogo con los afectados y la adecuada planeación, programación y ejecución de las obras siempre para mitigar los efectos que dichas obras generan sobre los ex vecinos de esas áreas y sus comerciantes, destacamos nuevamente que las molestias que habrá serán sin duda las menos posibles, sin embargo consideramos que no podemos quedarnos así, una adecuada política social debe llevarnos a ver también por los comerciantes y prestadores de los servicios de las zonas intervenidas, en ese sentido existe preocupación entre ellos por la posible disminución en la afluencia de clientes con motivo de la realización de estas acciones, al respecto, considero señoras y señores regidores y síndico, que es nuestra obligación hacer todas las acciones necesarias dentro del marco jurídico que impera, para estimular el desarrollo del municipio y apoyar en lo posible los actores económicos que hacen posible dicho desarrollo.

Tenemos un compromiso con la sociedad en general y lo vamos a cumplir, es en ese tenor que considero prudente proponer al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, autorice la exención durante el periodo que duren las obras en comento del pago de diversos derechos productos y aprovechamientos contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el animo ya señalado de continuar sosteniendo las fuentes de empleo y como estímulo para que tan importantes zonas no decaigan sensiblemente en su actividad comercial.

Por lo anterior, tomando en cuenta las circunstancias que viven las zonas de Chapultepec y la Calzada Independencia, así como el centro histórico y en los términos de la constitución política del estado y la Ley de Hacienda Municipal, mismos que hacen posible la condonación o exención total o parcial del cumplimiento de las obligaciones fiscales, ante lo cual consideramos que nos compete a nosotros como órgano de gobierno municipal, elevar esta iniciativa de ley al congreso del estado con todos los elementos de juicios necesarios, para que sea este órgano de poder quien determine la condonación de distintas contribuciones fiscales de carácter municipal a los comerciantes y prestadores de servicios de dichas zonas y estemos así en posibilidad jurídica y material de no cobrar dichas contribuciones.

Por ello, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por un servidor a la Comisión de Reglamentos y Gobernación y como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en su artículo 147, 1, IV; así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, se eleve a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de ley QUE ADICIONA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, A FIN DE EXENTAR DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES A LOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LAS ZONAS EN QUE SE LLEVAN A CABO OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, de conformidad a la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El gobierno municipal de Guadalajara, a lo largo de su periodo, ha aprobado una serie de proyectos, acciones y obras encaminadas a que Guadalajara se dinamice, presente una mejor cara y sobretodo, se convierta en una ciudad competitiva, polo de inversiones, desarrollo y empleo.*

*De igual forma, hemos buscado que Guadalajara sea una ciudad verde, con espacios públicos amigables, donde la sociedad tapatía puede encontrarse, divertirse, como antaño. En fin, buscamos que nuestra ciudad siga teniendo esa magia que la coloca como alma e imagen de nuestro país.*

*Adicionalmente, deben realizarse obras a fin de que Guadalajara esté preparada para recibir los Juegos Panamericanos del año 2011; así mismo, no podemos olvidar el 2010, mismo que implica recordar el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.*

*Todas estas metas, adicionalmente a las tareas que se requieren para mantener en buen estado a una urbe como Guadalajara-infraestructura vial o hidráulica; mobiliario urbano; protección del patrimonio cultural, etc.-implican una serie de obras que la autoridad debe llevar a cabo.*

*Estas obras son pensadas precisamente en función de bien común y finalmente se traducen en una serie de beneficios para los habitantes de todo el Municipio. Sin embargo, es claro que en tanto se ejecutan, las mismas ocasionan molestias a los ciudadanos e incluso, pueden llegar a causar el cierre de establecimientos y la pérdida de fuentes de trabajo.*

*Es claro que en una actitud fácil, demagógica y acomodaticia, la autoridad municipal, con tal de no recibir críticas, podría renunciar a cualquier obra que cause polémica, malestar o inconformidades. Lo anterior, recalamos, sería la postura fácil, pero que condena a la ciudad a la inmovilidad, al atraso y por ende, a la pérdida de inversiones, de confianza y de empleo.*

*Por ello, es que la autoridad municipal no se cruza de brazos y trabaja para realizar las obras que la ciudad requiere, pensando siempre, sin embargo, en causar los menos males posibles y coordinando esfuerzos con la propia sociedad, atendiendo a una adecuada concepción de lo que es el bien común.*

*Todo lo anterior es el espíritu que anima las obras que actualmente lleva a cabo la autoridad municipal en el Centro Histórico, en Avenida Chapultepec y en la Calzada Independencia, donde ante la duda o el descontento, se busca el diálogo con los afectados y la adecuada planeación, programación y ejecución de las obras, siempre*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*para mitigar los efectos de dichas obras en los vecinos de esas áreas. Destacamos nuevamente que molestias las habrá, pero se busca que sean los menos.*

*Sin embargo, consideramos que no podemos quedarnos así. Una adecuada política social debe llevarnos a ver también por los comerciantes y prestadores de servicios de dicha zona. En ese sentido existe preocupación entre ellos, por la posible disminución en la afluencia de clientes con motivo de la realización de las obras. En opinión de muchos de ellos, la situación de los establecimientos en la zona será crítica, ya que la disminución de sus ingresos puede llevar a más de alguno al recorte de personal o al cierre definitivo del negocio.*

*En ese sentido, es nuestra obligación hacer todas las acciones necesarias, dentro del marco jurídico que impera, para estimular el desarrollo del Municipio y apoyar en lo posible a los actores económicos que hacen posible dicho desarrollo. Tenemos un compromiso con la sociedad en general y lo vamos a cumplir.*

*Es por ello, que consideramos necesario repetir las experiencias exitosas emprendidas en los casos de obras públicas en la zona de la Glorieta Colón y en Avenida Las Rosas, propuestas en su momento por integrantes del Grupo Edificio del Partido Acción Nacional, el entonces Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, y entonces Presidente Municipal Emilio González Márquez, respectivamente.*

*En ese tenor, consideramos prudente proponer al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, autorice la exención, durante el periodo que duren las obras en comento, del pago de diversos derechos, productos y aprovechamientos contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el ánimo ya señalado de continuar sosteniendo las fuentes de empleo y como estímulo para que tan importantes zonas no decaigan sensiblemente en su actividad comercial.*

*Al respecto, es necesario señalar que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece lo siguiente:*

*Artículo 35. Son Facultades del Congreso:*

*XXVI. Conceder dispensas de ley por causas justificadas, por motivos de conveniencia o utilidad pública, sin perjuicio de tercero;*

*Así mismo, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco dispone claramente en su artículo 66 que “únicamente el Congreso del Estado mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio.”*

*Por lo anterior, tomando en cuenta las circunstancias que viven las zonas de Chapultepec y la Calzada Independencia, así como el Centro Histórico y en los términos de los ordenamientos señalados, mismos que hacen posible la condonación o exención total o parcial del cumplimiento de las obligaciones fiscales, ante lo cual, consideramos que lo que nos compete a nosotros, como órgano de gobierno municipal, es elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con todos los elementos de juicio necesarios, para que sea este órgano de poder estatal quien determine la condonación de distintas contribuciones fiscales de carácter municipal a los comerciantes y prestadores de servicios de dichas zonas, y estemos así en posibilidad jurídica y material de no cobrar dichas contribuciones.*

*Reiteramos el respeto hacia el órgano legislativo estatal, consientes que de aprobarse esta iniciativa, la misma será dictaminada con toda objetividad por las comisiones legislativas competentes, a las que apoyaremos con toda la información que La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*se considere necesaria, en ese ánimo y espíritu de trabajo conjunto que existe con el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.*

*Así, el gobierno municipal de Guadalajara refrenda su compromiso de renovar y modernizar nuestro Municipio, haciendo para tal efecto las obras necesarias y cuidando siempre, de quienes se ven afectados por las mismas.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, así como a la de Hacienda Pública, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente propuesta para que se eleve a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco la siguiente iniciativa de:*

#### *LEY*

*QUE ADICIONA EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.*

*Único. Se aprueba enviar iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco para adicionar el artículo décimo octavo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, para quedar como sigue:*

*ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Se concede la condonación a los propietarios de giros comerciales y de prestación de servicios, por la afectación económica causada directamente por las obras de vialidad, remozamiento y mejoramiento urbano, y que estén ubicados en las áreas geográficas que se señalan en el último párrafo del presente artículo, o que aún sin estar ubicados dentro de dichas áreas, acrediten fehacientemente la afectación económica causada directamente por dichas obras realizadas por autoridad municipal, de los siguientes conceptos:*

*1. DERECHOS:*

- a) Refrendo de la licencia de funcionamiento de giro dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009.*
- b) Refrendo de la Licencia o Licencias de Anuncios dispuestos en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009.*

*2. PRODUCTOS:*

*Los impresos de las licencias para giros o anuncios dispuestos la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009.*

*3. APROVECHAMIENTOS:*

*Las sanciones por la falta de refrendo de las Licencias de giro o anuncios, de quienes a la fecha no hayan podido pagar el referido refrendo.*

*Las zonas geográficas en que operarán los beneficios fiscales señalados en el presente artículo son las adyacentes a las áreas donde se realizan obras municipales en el Centro Histórico, Calzada Independencia y Avenida Chapultepec.*

*Los propietarios de los giros comerciales y de prestación de servicios que se encuentren ubicados en dichas zonas que hayan efectuado el pago de las contribuciones señaladas en el presente artículo con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, podrán solicitar la devolución de las cantidades erogadas por dichos conceptos en los términos dispuestos por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

### TRANSITORIOS

*Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".*

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene por fin aprobar la erección de un monumento en memoria del prócer de la independencia don Nicolás Bravo en el camellón central de la Avenida Chapultepec en su cruce con Avenida México en el marco de los preparativos para la conmemoración de del bicentenario del inicio del movimiento independencia nacional y del centenario del inicio de la revolución mexicana aprobándose a la par el remozamiento y traslado de escultura alusiva al General Ignacio Zaragoza de su actual ubicación, en el camellón central de la Avenida Chapultepec en su cruce con la Avenida México a la Plaza Agustín Rivera en el centro de la ciudad, en las confluencias de las calles Zaragoza, Reforma, San Felipe y González Ortega.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por un servidor a la Comisión de Calles y Alumbrado Público así como Centro Histórico y Monumentos, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobado.

*El que suscribe PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO PETERSEN FARAH, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO A FIN DE ERIGIR UN MONUMENTO AL PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA, DON NICOLÁS BRAVO, EN EL MARCO DE LOS PREPARATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, de conformidad con la siguiente:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Guadalajara es y será sede de importantes eventos de diversa índole y naturaleza. Baste señalar por ejemplo, a los Juegos Panamericanos que habrán de celebrarse en el año 2012 y para los cuales, con toda responsabilidad, ahínco y profesionalismo, nos preparamos para realizarlos con excelencia.*

*Sin embargo, hemos insistido ya a través de diversas iniciativas, en la necesidad de contemplar y sobretodo, preparar a nuestra ciudad, para los festejos en el año 2010, en el cual conmemoraremos el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Estos festejos son importantes ya que implican fortalecer la identidad patria y el sentimiento de pertenencia a nuestro país, con todo lo que esto implica. Sin embargo, consideramos que más importante todavía, representa la posibilidad de replantear nuestra historia, revisarla y sobretodo, aplicarla a nuestro presente. Es pues, el festejo de 2010, la oportunidad propicia para analizar y revalorar personajes y dejar de lado una historia nacional ficticia que en nada nos ayuda como pueblo.*

*Como señala en su obra “La otra historia de México. Hidalgo e Iturbide. La Gloria y el olvido”, Armando Fuentes Aguirre: “Historia maniquea es todavía la de México. Sus personajes han sido artificiosamente colocados en dos bandos distintos y claramente separados. En uno están los héroes, absolutamente buenos, immaculados, impolutos, hechos de bronce o mármol y con la frase célebre siempre a flor de labio. Del otro lado están los malos, los villanos; perversos ellos, traidores todos-traidor es la palabra más usada por los historiadores paraestatales-, malvados, condenados per saecula saeculorum al basurero de la historia, que en el caso de la nuestra es más basurero todavía. Buenos absolutamente buenos, y malos absolutamente malos. Good guys y bad guys, como en las películas de vaqueros. Aquellos, incapaces de la menor maldad. Éstos, señalados por un fatal designio que les impide el menor rasgo de bien. Don Vicente Guerrero es bueno, como lo prueba el hecho de que creó la bandera mexicana copiándola de la sandía. Iturbide es malo. Peor: pésimo. Juárez es la absoluta abyección, y si no hubiera muerto todavía viviría. Maximiliano y Miramón son monstruos abyectos y malvados. Porfirio Díaz es por antonomasia El Dictador, y sus glorias de soldado contra la Intervención se mencionan nomás de pasadita. Carranza y Zapata, lo mismo que Obregón y Villa, son todos héroes de la Revolución, sin que se diga de cual de todas, y callando públicamente el hecho de que se mataron con bastante asiduidad los unos a los otros y los otros a los unos.*

*Ya ni en la paz de los sepulcros creen los hombres que hicieron nuestra historia. Y en guerra también han vivido nuestros historiadores: hispanistas versus indigenistas; liberales contra conservadores; historiadores maderistas contra carrancistas contra zapatistas contra villistas contra obregonistas contra callistas contra cardenistas. En Estados Unidos puede venerarse lo mismo la memoria de Robert E. Lee que la de Ulysses Grant. En México, hay muchas estatuas de Cuauhtémoc; ninguna de Cortés. Y lo Cortés no quita lo mexicano, sino que lo hace por mitad. En todos los discursos políticos se cita a Madero, mientras en un cementerio de París siguen arrestados los restos de Porfirio Díaz, y cada vez que alguien aventura tímidamente la peregrina idea de traerlos, se desata y desgreña un coro de erinias furibundas que profetizan con acentos de Casandra que si esos huesos llegan se hundirá con su peso el país todo.*

*En estos tiempos México está urgido de verdad. Vivir en el engaño ha sido causa, en buena mala parte, de muchas de las calamidades que sufrimos. Si no conocemos la verdadera historia de México, no podremos conocernos a nosotros mismos, ni explicarnos mucho de lo que nos sucede”.*

*En esto insistimos nuevamente. Las conmemoraciones de 2010 deben ser ocasión de reflexión y sobretodo, de verdad, acerca de nuestro desarrollo y acontecer patrio, siempre en unidad y con miras a lograr un mejor país.*

*Por ello, el 2010 no puede ser ocasión para caer en los excesos de otros lugares. Estas conmemoraciones no pueden ser pretexto para juzgar muertos, profanar tumbas o destruir monumentos. Si, para recordar, revalorar o reconocer personajes en su justa medida, así como sus gestas y errores, sus triunfos y fracasos, que propiciaron la conformación de nuestra patria.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Que mejor que lo anterior se dé en comunidad, que esa reflexión, análisis o descubrimiento se realice en los espacios públicos con que cuenta la ciudad y en los que se le añadan, pues es claro que Guadalajara debe embellecerse para los festejos y la revaloración histórica de 2010.*

*Por ello, buscamos que nuestra ciudad no sea reconocida únicamente por la Minerva, los Arcos o el Hospicio Cabañas, sino también por su monumento a la Independencia, por el Parque Morelos y su Calzada de los Insurgentes (donde deben estar presentes desde los precursores, como Azcárate, hasta los consumidores como Iturbide), por el monumento a Primo de Verdad y Ramos o las efigies de Matamoros, así como de Hidalgo, Morelos y Guerrero. Que las nuevas generaciones conozcan el sacrificio del "Amo" Torres, la participación en la consumación de la Independencia del Obispo Cabañas, el paso de Hidalgo por Guadalajara, las virtudes de Rita Pérez de Moreno o la participación de Gómez Farías en los primeros días de vida independiente, por citar sólo algunos ejemplos.*

*Lo anterior, representa por tanto, la obligación del Municipio, de rescatar espacios públicos, recuperando y embelleciendo esculturas y ordenando monumentos, para que de esta forma, tengamos una ciudad más bella para quienes nos visitan, y espacios didácticos, de cultura y reflexión, para los que aquí habitamos.*

*Tocando precisamente el tema de ordenar monumentos, tenemos el tema del camellón central de la Avenida Chapultepec, donde se honra la gesta heroica del Castillo de Chapultepec durante la guerra con los Estados Unidos en 1846-48. Dicho corredor inicia en Avenida México, con la escultura del General Ignacio Zaragoza (24 de marzo de 1829-8 de septiembre de 1862), quien combatió en la Revolución de Ayutla, la Guerra de Reforma y alcanzaría la gloria en la Batalla del 5 de Mayo, durante la Intervención Francesa, pero que durante la intervención estadounidense, intentó alistarse como cadete, pero fue rechazado.*

*Es por ello, que proponemos trasladar la escultura del General Zaragoza a un lugar más propio, la Plaza Agustín Rivera, en el centro de la ciudad, en la confluencia de las calles Zaragoza, Reforma, San Felipe y González Ortega, frente a la sede de la V Región Militar. Estamos ciertos, que en dicho lugar, se podrá honrar de mejor forma la memoria del General Zaragoza, a la par de coadyuvar en los trabajos de embellecimiento y dignificación de nuestro centro histórico.*

*Destacamos que las comisiones edilicias serán el lugar propicio para analizar este traslado, así como para consultar la siempre inteligente opinión de la comandancia de la V Región Militar al respecto.*

*Por otro lado, proponemos que al inicio del camellón central de la Avenida Chapultepec, y también en el marco de los trabajos de adecuación y remozamiento que en dicha zona se realicen, se honre la memoria de un prócer de la independencia, que ingresó con el Ejército Trigarante a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 y que combatió en la Batalla de Chapultepec: Don Nicolás Bravo.*

*En Chilpancingo, pequeña ciudad del sur de México, nació don Nicolás Bravo el 10 de noviembre de 1786. No hizo más que los estudios primarios, pues además de que poseía suficientes bienes de fortuna para no necesitar trabajar, por aquel tiempo la afición al estudio no estaba muy desarrollada entre los habitantes de aquellas cálidas regiones y la indolencia era, como lo es hoy todavía, característica de los surianos; se dedicó a las labores del campo y ya en edad núbil contrajo matrimonio. Vivía en la hacienda de Chichihualco, cercana a Chilpancingo y propiedad de la familia, en compañía de su padre don Leonardo y de sus tíos, don Miguel, don Víctor, don Máximo y La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*don Casimiro, que se dedicaban a las labores del campo y a la administración de la finca.*

*Cuando resonó en la Colonia el grito de Dolores, sus ecos llegaron hasta aquellas apartadas comarcas y fueron acogidos con simpatía por la familia que tenía que lamentar muchas demasías cometidas por las autoridades españolas; sin embargo, como la región permaneció en quietud, ellos no hicieron nada que diese a conocer sus simpatías; pero las autoridades españolas eran demasiado suspicaces y a pesar de que don Nicolás estaba casado con la hija de Guevara, comandante de realistas de Chilapa, como vieran que los Bravo no obsequiaban la invitación que se les había hecho para que levantasen una compañía como habían hecho otras haciendas, empezaron a molestarlos, por lo que resolvieron retirarse todos definitivamente a Chichihualco, y aun allí tuvieron que ocultarse en la cueva de Michapan situada en una barranca de difícil acceso, a la que llevaron armas para defenderse en el caso de que fuesen atacados. Este caso no tardó en presentarse por cierto, cuando menos lo esperaban, pero si cuando más en aptitud de defenderse estaban.*

*El Comandante Garrote llegó a Chichihualco con objeto de aprehender a los Bravo; pero ignoraba que las fuerzas de Morelos, mandadas por Galeana, acababan de llegar a la hacienda, donde habían sido bien recibidas, y estaban unos soldados sesteando y otros bañándose, mientras los amos almorzaban. Entonces fue cuando los pintos de Galeana pelearon desnudos, y unidos a los sirvientes de la hacienda derrotaron a Garrote, que dejó cien fusiles y bastantes prisioneros. Los Bravo se vieron con esto comprometidos a tomar parte decididamente en esta revolución, a la que dio no poca importancia esta familia y la de Galeana, ambas respetadas en aquella región, y fueron desde entonces los oficiales de mayor confianza de Morelos. Únicamente don Casimiro Bravo, que accidentalmente no se encontraba ese día en la hacienda, no tomó parte en la revolución y permaneció neutral durante toda la lucha (mayo de 1811).*

*Don Nicolás acompañó con el carácter de subalterno a Morelos en toda la primera campaña del Sur y en Chiautla estuvo a las órdenes de su tío don Miguel con un grado menos inferior; después quedó a las de su padre y mandando una sección de las tropas de éste, se separó de Galeana en Tepecoacuilco para ir en auxilio de Morelos, que en su avance sobre Izúcar, se hallaba amenazado por Soto Maceda. No pudieron llegar a tiempo porque el jefe español adelantó el ataque, y quedó herido y derrotado, perdiendo su artillería y a su segundo Ortiz, pero si reforzaron al caudillo que entró a Cuautla, donde dejó a aquéllos mientras él seguía para Taxco. Bravo tomó parte en los combates de Tenancingo y Tecualoya y se portó tan bizarramente que Morelos empezó a distinguirlo, y le dio mando superior.*

*El famoso sitio de Cuautla fue también una piedra de toque del valor y pericia de don Nicolás Bravo. Concentrados en esa población, como punto estratégico, los elementos más valiosos de la insurrección encabezados por Morelos, que había llegado a ser el único objetivo de los realistas, éstos comprendieron que era preciso reconcentrar allí también lo mejor del ejército virreinal, para de una vez acabar con la guerra que se prolongaba demasiado, en concepto del virrey Venegas.*

*Mientras Morelos subía al valle de Toluca, ya don Leonardo estaba en Cuautla fortificándose por orden suya. Llegado Morelos y con noticias de la aproximación de las fuerzas de Calleja, se resolvió la defensa hasta lo último. Bravo no tuvo al principio mando especial, pero habiendo salido su padre en busca de provisiones y auxilios, quedó en la división de don Hermenegildo Galeana, y en ella tuvo frecuentes ocasiones de distinguirse. Se incorporó en Chiautla, y bajo las órdenes de Morelos hizo toda la campaña hasta Tehuacán, donde recibió el nombramiento de comandante militar de la provincia de Veracruz, y como tuviese noticia el general del movimiento de convoyes que por aquellos días había, ordenó a Bravo que los atacase.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Por esos días era preciso hacer pasar de Veracruz a Puebla una fuerza armada para custodia de un gran convoy y de la numerosa correspondencia de España que se había acumulado en la primera población, y que después regresara amparando otro convoy de harinas y varias otras mercancías para el abastecimiento de aquella plaza. Esto era indispensable para los realistas; y en tal virtud el gobernador de Veracruz, Dávila, dispuso que don Juan Labaqui, que no era militar de profesión, pero sí de reconocida capacidad para el caso, saliese con 300 infantes, sesenta caballos y tres piezas de artillería ligera, fuerza que se consideró suficiente en vista de que los insurgentes estaban lejos. Era Labaqui de origen español y se tenía gran confianza en su cometido; como en Veracruz se ignoraba que Morelos se encontraba en Tehuacán, Labaqui esquivó el camino llano de Jalapa, que estaba obstruido por los insurgentes, y se dirigió por el de las Villas hacia Orizaba, no sin tener algunos encuentros de escasa importancia; subió luego hasta Acultzingo, y llegó a la llanura que se extiende hasta Puebla, alojándose en el pueblo de San Agustín del Palmar; punto al cual se dirigió Bravo con unos seiscientos hombres, entre los que se contaban doscientos indios de la costa, hombres aguerridos y resueltos, y sobre todo, ya bastante experimentados.*

*Aunque Bravo caminó toda la noche y llegó al amanecer del 19 de agosto a las inmediaciones del Palmar, lo encontró ya ocupado por las fuerzas de Labaqui y no le quedó otro recurso que batirlo; Labaqui se atrincheró en la población y resistió durante dos días con sus noches, pero dominado por los insurgentes que se habían apoderado de las alturas del Calvario y ocupado por ellos el pueblo, fue atacado a la bayoneta en su propio domicilio, y cayó con el cráneo hendido de un solo machetazo que le dio un negro suriano. Los realistas tuvieron más de cuarenta muertos, algunos heridos, dejaron doscientos prisioneros y perdieron íntegro el convoy. Regresó a Tehuacán con sus heridos y en el camino encontró el refuerzo que le enviaba Morelos, del que ya no tenía necesidad; entregó a Morelos la espada de Labaqui y salió para Veracruz atacando en Puente del Río a otro convoy que iba a Jalapa y al que hizo bastantes prisioneros. Estos repetidos triunfos sembraron el pánico entre los realistas, y Castro Terreño temió verse atacado en Puebla.*

*Bravo partió a Medellín y allí recibió la infausta nueva de que don Leonardo, su padre, había subido al cadalso en el ejido de México, el día 13 del mismo mes, condenado a sufrir la pena de muerte en garrote vil. Consiste ese tormento en una argolla de hierro con la que se oprime mediante un torniquete la garganta del reo, que muere ya por asfixia, ya al rompersele las vértebras cervicales. En esa forma horrible acabó su vida Don Leonardo Bravo.*

*Indignación y dolor profundo causó esta noticia en el ánimo del héroe del Palmar. La noticia le fue comunicada por Morelos, quien lo facultó para indultarse si con esta condición le salvaba la vida a don Leonardo, y le mandó que en justa represalia fusilara a los prisioneros que tenía en su poder.*

*Don Nicolás Bravo pensó por un momento acogerse al indulto que se le ofrecía para salvar la vida de su padre, pero recordando el caso de los señores Orduña comprendió que muy poco a nada podía fiar en las promesas de los españoles. Esos Orduña eran hermanos, don Juan y don Rafael, vecinos acomodados de Tepecoacuilco, no se sublevaron, pero huyeron a su rancho cuando llegó el realista Andrade, que consiguió aprehender al segundo, al que puso en capilla, y mandó decir al primero que si no se presentaba inmediatamente fusilaría a su hermano al día siguiente. Don Juan, tanto para salvar la vida de su hermano cuanto para demostrar que no era insurgente, se presentó, y entonces Andrade puso en capilla y fusiló a los dos hermanos. En cuanto a la orden que recibió de Morelos para fusilar a los prisioneros españoles, Bravo pensó obedecerla, y en el momento que la recibió mandó poner en capilla a los trescientos que*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

tenía en Medellín y ordenó al Capellán Sotomayor que los auxiliase; pero en la noche, no pudiendo conciliar el sueño, reflexionó que esas represalias disminuirían mucho el crédito de la causa nacional, y que observando una conducta contraria a la del Virrey, podría conseguir mejores resultados; sin embargo, tenía una orden que no podía desobedecer: pasó toda la noche pensando en lo que debía hacer.

A las ocho de la mañana mandó formar la tropa, hizo sacar a los realistas y los hizo formar. Sabedores de la muerte de Don Leonardo, los prisioneros sintieron llegada su última hora y se dispusieron a morir. Pero Bravo los perdonó. Les dirigió unas palabras llenas de emoción en que les dijo que luchaban en su alma, por un lado, sus sentimientos de dolor, de ira y de ansia de venganza, y, por el otro, sus sentimientos de cristiano. Más que su rencor, manifestó, más aún que su deber de respetar la orden de su superior, que le mandaba fusilarlos, podía en él la voz de la piedad. Y así, no sólo les perdonaba la vida, sino que les dejaba en libertad para que se fueran a donde cada uno quisiera.

Como señala Fuentes Aguirre: "Pocas acciones tan magnánimas como la de Nicolás Bravo existen no sólo en la historia mexicana, sino universal. Por encima de las pasiones de la guerra, en aquella época de odios y de venganzas crudelísimas en que con igual rigor y dureza actuaban los realistas y los insurgentes, Bravo se levanta como hombre de bondadoso corazón que vence su odio y su justísimo cólera y otorga el bálsamo cristiano del perdón. Sólo por ese acto hubiera merecido Bravo el nombre de héroe, pues no lo es tanto el que vence a los demás como el que a sí mismo domina".

Con el carácter de Comandante de Veracruz empezó don Nicolás a expedicionar por la provincia, y unido a las fuerzas que allí había atacó a Jalapa que no pudo tomar, pero situado en el puente del Rey impidió el comercio del puerto y estableció una contribución, que ingresó a los fondos de la guerra; en esa posición impedía el paso de un convoy de cuatro millones de pesos que iban para Veracruz, y sólo la astucia del jefe español consiguió hacerlo pasar por otro punto; sin embargo, no era posible dejar aquel punto en poder de los insurgentes, y fuerzas superiores se encargaron de desalojarlo, así como de rechazarlo de Tlaliscoyan y Alvarado, que también intentó ocupar, no quedándole más recurso que retirarse a San Juan Coscomatepec, lugar estratégico que se apresuró a fortificar (mayo de 1813). Por entonces, los guerrilleros de la provincia, disgustados del régimen moralizador que procuraba implantar, lo acusaron ante Morelos, que por esa ocasión no dio ninguna importancia a la acusación.

El 28 de julio fue atacado por las fuerzas superiores de Conti, y las hizo retroceder con grandes pérdidas, dedicándose desde entonces con más ahínco a terminar las fortificaciones, porque supo que una verdadera división iba a atacarlo. Para la causa realista era indispensable impedir a toda costa que se hiciese fuerte en Coscomatepec; pues desde el sitio de Cuautla, Calleja, que había palpado los sacrificios que ello significaba, ordenó que por ningún pretexto se diese tiempo a los insurgentes de fortificarse en ninguna parte; por tanto, hízose formar una división por el Conde de Castro Terreño, compuesta del Batallón de Asturias y otros Cuerpos, fuerte en 1,000 hombres y cuatro cañones, y se designó para jefe de ella al Teniente Coronel Cándano, quien en unión de Conti se presentó a la vista de Coscomatepec el 5 de septiembre y empezó desde luego a batirla. Pero Bravo, a quien por la parte de afuera ayudaba eficazmente Machorro, la defendió bien, y después de 24 días y de varios asaltos infructuosos, sin que Cándano lograra apoderarse de la posición mantenida por los patriotas, el Virrey dispuso que tomase el mando de las fuerzas sitiadoras don Luis del Águila, Comandante de la provincia, a quien se juzgaba muy competente para el caso y que en efecto activó de tal modo el sitio, que obligó a Bravo a pensar seriamente en romperlo, escaso como estaba, de víveres y municiones.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*A las once de la noche del 4 de octubre, después de un asedio de setenta días, después de clavar sus dos cañones grandes y enterrar los pequeños, decidió la salida, que sus soldados aprobaron; dejó encendidas las lumbradas y ató los perros a las sogas de las campanas para que con el repique que aquéllos hiciesen, creyesen los sitiadores que aún estaban allí los sitiados, y en muy buen orden se salió con toda la fuerza y con los habitantes, pasó por el punto del río donde Machorro había derrotado a un destacamento y llegó a Ocotlán, donde dejó a los pacíficos, y siguió a Huatusco sin que nadie lo sintiese ni menos lo molestase. Águila se desquitó arrasando el pueblo y fusilando las imágenes de los Santos. Morelos, que nunca dejaba abandonados a sus Tenientes, había enviado en socorro de Bravo a Arroyo y a Matamoros, pero sabiendo éstos que el sitio estaba roto y que un convoy de tabaco estaba cerca, lo atacó el segundo y se apoderó de él, haciendo perder a los realistas 600 hombres y apoderándose del Comandante Cándano, que fue fusilado. Bravo cooperó a aquel hecho de armas.*

*Por orden de Morelos regresó al Sur para contribuir a la desgraciada expedición sobre Valladolid, y en Cutzamala se unió con los demás generales; cumplió con su cometido de apoderarse del fortín de la garita del Zapote; pero atacado por todos lados, por la llegada de Iturbide, perdió su infantería, tres cañones, parque, y 233 prisioneros, que fueron fusilados inmediatamente; también se batió en Puruarán, y por verdadera casualidad escapó de caer prisionero. Retrocedió al Mexcala y sufrió varias peripecias y algunas derrotas, demostrando en general poca actividad, debido a que el Congreso no era muy afecto a operaciones militares; cuando este Cuerpo resolvió trasladarse a Tehuacán, Bravo fue uno de los que lo escoltaron, y mandando la izquierda estuvo en la acción de Tezmalaco, en la que cayó prisionero Morelos, no cayendo aquél, por haberle mandado el Generalísimo que siguiese dando escolta a los diputados para que el Congreso integro no quedase en poder de los realistas.*

*En Tehuacán fue nombrado don Nicolás miembro del Tribunal Supremo, con lo que se le quitaba el mando de tropa, desacierto muy grande que no duró mucho tiempo, pues disuelto el Congreso por un pronunciamiento, Bravo, que permaneció extraño a los sucesos que lo originaron, salió para la provincia de Veracruz, donde Victoria lo recibió mal y lo invitó a volverse al Sur; caminó rápidamente por Chalchicomula y Tepeji, se encargó del mando de la gente de Guerrero, que estaba herido, y sin ningún tropiezo llegó a Ajuchitlán. Allí, unido a Galeana (don Pablo), se negó a reconocer a Rayón (Ignacio), e hizo salir a don Ramón Rayón, enviado para someterlo, de su jurisdicción. Durante el resto del año de 1816 descansó Bravo de sus tareas militares y pasó algunas temporadas en su hacienda de Chichihualco; es cierto que Armijo lo persiguió poco y por eso gozó de alguna tranquilidad. Cuando la expedición de Mina, que volvió a poner en agitación al país, Rayón trató de hacerse fuerte en Jaujilla, pero la Junta de Uruapan, que quiso acabar de una vez con sus pretensiones, lo mandó prender y encomendó este encargo a Bravo, que lo cumplió sin dificultad y que condujo al preso a Patambo; se situó en seguida en Ajuchitlán, donde unido a don Benedicto López empezó a organizar algunas fuerzas (mayo de 1817), y a hostilizar a los realistas de Zitácuaro, y aun obtuvo algunas ventajas; éstas lo decidieron a fortificar a Cóporo, en donde rechazó al realista Mora, pero no pudo resistir mucho tiempo, y el primero de diciembre tuvo que abandonar el fuerte al ser atacado por Márquez Donallo, y echándose por un voladero sufrió algunas contusiones; a pie y con mil trabajos recorrió treinta leguas, hasta el Atascadero, donde consiguió un caballo que lo llevó a Huetamo.*

*No repuesto de sus heridas trató de liberar a Rayón y a Verduzco, que acababan de ser cogidos prisioneros, pero no lo pudo conseguir, a pesar de que obligó a los realistas a encerrarse en la iglesia de Ajuchitlán; se dirigió, sin embargo, al paso de Coyuca, fortificándolo ligeramente, pero habiéndolo flanqueado Armijo, dejó sus soldados a Guerrero y se dirigió a lo más escondido de la Sierra para curarse de las*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

heridas que había recibido en Cópoco. Armijo, sabedor de esto, emprendió a marchas forzadas el camino del rancho de Dolores, y el 22 de diciembre de ese año de 1817 aprehendió a Bravo y en unión de los demás presos lo condujo a Cuernavaca. Realistas e insurgentes se interesaron por la suerte de don Nicolás, y el mismo Armijo subió a México llevando una solicitud firmada por su padre y por toda la división pidiendo la libertad del prisionero; consiguió del Virrey una suspensión y que se empezase una causa a todos los insurgentes notables, pues los soldados ya habían sido fusilados, y consiguieron salvar la vida Bravo, Rayón, Verduzco y otras veinticinco o treinta personas.

Dos años estuvo don Nicolás con una barra de grillos en los pies. Su ocupación era hacer cigarreras de cartón para venderlas; su familia, entre tanto, vivía a expensas de la liberalidad del español don Antonio Zubieta, pues los bienes de la familia habían sido confiscados; "en las visitas de presos que el Virrey Apodaca hacía con la Audiencia en las Pascuas y Semana Santa, nunca pidió nada, nunca se quejó de nada, y el Virrey, que en una de estas ocasiones lo socorrió con una onza de oro, solía decir que siempre que veía a Bravo, le parecía ver a un monarca destronado". En octubre de 1820, al restablecerse la Constitución española, fue puesto en libertad y escogió la población de Izúcar y después la de Cuernavaca como lugar de su residencia, permaneciendo allí hasta que Iturbide proclamó nuevamente la Independencia en Iguala; invitó a Bravo para que se le uniera, pero éste, desconfiando, y con razón, de aquél, no le contestó.

Pero Iturbide era terco, y días después don Nicolás recibió una segunda comunicación, que le entregó a Bravo un enviado personal de Iturbide. Tan elocuente fue esa otra carta que Bravo, según dijo después, quedó rendido, y respondió a Iturbide aceptando una entrevista con él.

"Hablaron, pues, el antiguo jefe realista y el íntegro combatiente de la Independencia. Bravo quedó seducido por el afable trato y señorío de Iturbide. Sus argumentaciones lo convencieron, y desde luego aceptó unirse al nuevo movimiento de Independencia y a los términos del Plan de Iguala, que lo entusiasmaron. Dijo a Iturbide que lo considera desde ese momento uno más de los soldados que bajo sus órdenes luchaban por la libertad de la América Septentrional.-No, señor-le respondió Iturbide-. Es usted desde ahora coronel del Ejército de las Tres Garantías. Y no le doy un grado más alto, que usted sobradamente merece, porque no puedo darle un grado mayor que el que yo mismo tengo. Y aquellos dos hombres, que habían sido feroces enemigos entre sí, se abrazaron conmovidos".

Bravo marchó al Sur, reunió algunos hombres y volvió sobre Izúcar y Atlixco, tan rápidamente que Hevia no pudo alcanzarlo; los antiguos insurgentes de los Llanos de Apam acudieron a ponerse a las órdenes de don Nicolás, que al fin se situó en Huejotzingo, amenazando a Puebla, ocupó Tlaxcala y Huamantla y aumentó considerablemente sus fuerzas con soldados de las tropas españolas. En Tepeaca se unió a Herrera, que mandaba la columna de granaderos imperiales y rehusó el mando superior, que le correspondía; Hevia consiguió rechazarlos, y habiendo resuelto Herrera dirigirse a las Villas, Bravo decidió quedarse en los Llanos con su caballería, y allí rechazó al sanguinario Concha, terror de la comarca, ocupó a Pachuca, y después de Hidalgo en octubre de 1810, fue el primer insurgente de valer que más se acercó a México, pues estuvo en San Cristóbal Ecatepec; en Tulancingo estableció su maestranza y una imprenta, y el 14 de junio, después de dos meses de campaña, se acercó a Puebla para sitiársela, contando ya con un ejército de 3,600 hombres, mandado por los antiguos generales insurgentes.

Habiendo llegado Herrera con su división se estrechó de tal manera el sitio, que el 10 de julio Llano entró en parlamento, pero como sólo se avino a tratar con el primer La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.

### Ayuntamiento de Guadalajara

*jefe, se estipuló (día 17) un armisticio y al fin se rindió la ciudad, haciendo en ella su entrada el ejército nacional, mandado por Iturbide, el 2 de agosto, en medio del regocijo de los habitantes. Bravo, con su división, marchó con estudiada lentitud sobre México, cuyo sitio iba a empezar, pero que al fin no se verificó por haber entregado el mando y el ejército las autoridades españolas; con el ejército trigarante entró Bravo en la vieja Tenochtitlán, el memorable 27 de septiembre de 1821, viendo ese día coronados sus esfuerzos de diez años y realizada la ilusión que lo llevara a tomar las armas en 1811.*

*Más tarde el Congreso Constituyente le eligió consejero de estado en la Segunda Regencia, de abril a mediados de mayo de 1822.*

*Partidario del sistema republicano, y en lucha tenaz contra los partidarios del Imperio, organizó en Chilapa, junto con Vicente Guerrero, una fuerza que el brigadier Armijo derrotó en Almolonga (entre Chilapa y Tixtla). Estableció contacto con Antonio León que se había levantado en armas en Huajuapán contra el Imperio, y en Oaxaca, constituyeron una Junta de Gobierno. De allí se trasladó a Puebla entrando después en la capital del país con la división llamada "Ejército Libertador". Destronado Iturbide, el ex emperador le confió la seguridad de su persona y la de su familia, hasta salir del territorio nacional, demostrando alguna severidad en su cometido, pues veía en aquél a un prisionero político y no a un Emperador que voluntariamente había abdicado y que se dirigía al destierro.*

*Decretado por el Congreso en 31 de mayo de 1823 el cese del Poder Ejecutivo que gobernó a la nación desde 19 de mayo de 1822, nombró al que debía sucederle, compuesto por tres individuos: Bravo, Victoria y Pedro Celestino Negrete, y que cesó el 1 de octubre de 1824, al tomar posesión el presidente Guadalupe Victoria.*

*Influyente en las logias escocesas, de corte conservador, sostuvo con las armas a Manuel Gómez Pedraza contra Vicente Guerrero, su antiguo compañero. Atacado por éste en Tulancingo, Bravo fue hecho prisionero, y sometido a un Gran Jurado. Debó exiliarse a Colombia y Ecuador, de donde regresó amnistiado en 1829.*

*Volvió a tomar las armas en contra de Guerrero y Álvarez, ocupando la plaza y castillo de Acapulco. Caído el gobierno de Guerrero por el Plan de Zavaleta, pretendió la presidencia y, disuadido por Antonio López de Santa Anna, aceptó el mando del Ejército del Norte hasta 1836, retirándose a Chilpancingo después de los sucesos de Texas.*

*En 1839 figuró como presidente del Consejo, y al separarse de la presidencia Santa Anna, entró a desempeñarla Bravo como interino desde el 10 de julio de 1839 al 19 del mismo mes y año. Electo diputado en 1841 por el Estado de México, Santa Anna le nombró presidente sustituto por decreto del 10 de octubre de 1842.*

*Prestó juramento ante el Consejo de Representantes de los Departamentos y tomó posesión de la presidencia en 26 del mismo mes. Gobernó hasta el 4 de mayo de 1843. Otra vez ocupó la presidencia de la República, en virtud de la licencia concedida al general Mariano Paredes para mandar al ejército, en decreto de 20 de junio de 1846. Bravo tomó posesión en 28 de julio de ese mismo año.*

*La revolución proclamada en la Ciudadela en la madrugada del 4 del siguiente agosto, puso fin a su corta administración. En 1847 se encargó de la defensa de los departamentos de Puebla, Veracruz, Oaxaca y Tabasco ante la invasión norteamericana. Después de la batalla de Cerro Gordo en 1847, es comandante general de Puebla y jefe de la línea del Sur que organiza la defensa de la ciudad de México. Con 800 hombres y medio centenar de alumnos del Colegio Militar, asume la defensa del Castillo de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Chapultepec y al ser derrotado, fue hecho prisionero. Santa Anna lo acusó de haberse escondido en una zanja, por lo que Bravo pidió ser juzgado para salvar su honor militar.*

*Retirado en Chilpancingo, vino la revolución de Ayutla y, al parecer, invitado a participar en el movimiento, no aceptó; primero, por ser la revolución contraria a sus ideas; segundo por sus enfermedades.*

*Murió en su hacienda de Chichihualco, el 22 de abril de 1854. Poco después de morir, se dijo que tanto él como su esposa, muertos el mismo día y con intervalo de horas, habían sido envenenados. En la época se ligó ese rumor con el fusilamiento, en la Isla de Caballos, de un médico apellidado Avilés, considerado como el que proporcionó el veneno al matrimonio.*

*Este es pues el héroe de la independencia de carne y hueso, que proponemos honrar: el magnánimo insurgente; el coronel del Ejército de las Tres Garantías; el integrante de logias de pensamiento conservador; el hombre que combatió a Iturbide y a Guerrero; el Presidente; el preso y posteriormente carcelero del primer gobernante del México independiente; el que cuidó de Apodaca en su viaje a Veracruz, en fin, hombre de luces y sombras, pero donde las primeras son más fuertes que las segundas, como nos señala Fuentes Aguirre en su obra citada, precisamente al referirse a la abdicación de Iturbide:*

*“En sus memorias Iturbide se quejó del duro trato que él y su familia recibieron de Bravo en las jornadas del viaje desde México hasta aquel puerto. Muy riguroso carcelero fue Don Nicolás, como si jamás hubiera sufrido él las amarguras de estar preso. Con cruel rudeza, con grosería incivil se comportó con Iturbide y con la esposa y los pequeños hijos de éste.*

*No alcanza esa falla, sin embargo, a empañar el claro nombre de Don Nicolás Bravo. Fue presidente de la República varias veces, la última en 1847, cuando ya el invasor americano había hollado tierra de nuestro país. Estuvo en Chapultepec aquel tristísimo 13 de septiembre de 1847. Tenía ya 61 años de edad. Pese a eso se batió con bravura al lado de los cadetes de Colegio Militar. Cayó prisionero de los americanos. Liberado, fue a vivir al campo, y ahí murió en 1854. Grande hombre fue Don Nicolás Bravo. Una vez Don Rafael Ángel de la Peña, escritor de ática, muy castiza pluma, lo comparó con Julio César”.*

*Así pues, en el marco de los preparativos para los festejos de 2010, proponemos recordar la memoria del héroe de la Independencia y de Chapultepec, Don Nicolás Bravo, a la vez de dar un lugar propicio para honrar a Don Ignacio Zaragoza. De esta forma, iniciamos esa indispensable tarea de revalorar nuestra historia, a la par de embellecer la ciudad, para que esta sea ámbito propicio para tal actividad que nos deberá ocupar en 2010.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Cultura, así como a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:*

#### *DECRETO.*

*Primero. Se aprueba la erección de un monumento en memoria del prócer de la Independencia, Don Nicolás Bravo, en el camellón central de la Avenida Chapultepec, en su cruce con Avenida México.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Segundo. Se aprueba el remozamiento y traslado de la escultura alusiva al General Ignacio Zaragoza, de su actual ubicación, en el camellón central de la Avenida Chapultepec, en su cruce con Avenida México, a la Plaza Agustín Rivera, en el centro de la ciudad, en la confluencia de las calles Zaragoza, Reforma, San Felipe y González Ortega, frente a la sede de la V Región Militar.*

*Tercero. Los recursos para la realización de las obras públicas a que se refieren los artículos primero y segundo del presente decreto serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas y se enmarcarán en los preparativos para la conmemoración del Bicentenario del inicio de la lucha por la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.*

*Cuarto. Se aprueba la realización de ceremonias públicas a fin de inaugurar los monumentos a que se refieren los artículos primero y segundo del presente decreto.*

*Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de las citadas ceremonias públicas.*

*Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.*

### *TRANSITORIOS*

*Único. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

La tercera es una iniciativa de decreto que aprueba el remozamiento y traslado de la escultura alusiva al Presidente Manuel Ávila Camacho, de su actual ubicación en el parque Ávila Camacho al camellón ubicado en la confluencia de las Avenidas Federalismo y Ávila Camacho, esas iniciativas parten de la visión que la conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de la independencia nacional y el centenario de la Revolución Mexicana deben ser también ocasión de reflexión y sobre todo de verdad acerca de nuestro desarrollo y acontecer patrio, siempre en unidad y con miras a un mejor país. Como señala Armando Fuentes Aguirre, en estos tiempos México esta urgido de verdad, vivir en el engaño ha sido causa en buena parte de muchas de las calamidades que sufrimos. Si no conocemos la verdadera historia de México no podremos conocer a nosotros mismos ni explicarnos mucho de lo que actualmente sucede en nuestro país, que mejor que lo anterior se de en comunidad, que sea reflexión, análisis o descubrimiento, que se realicen los espacios públicos con que cuenta la ciudad y en los que se le añadan, pues es claro que Guadalajara debe caminar y embellecerse para la oportunidad histórica que tenemos con motivo de la remembranza del 2010.

Lo anterior representa por tanto la obligación del municipio de rescatar espacios públicos, recuperando y embelleciendo esculturas, ordenando monumentos para que de esta forma tengamos la ciudad que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

todos queremos, la ciudad que quieren nuestros visitantes pero particular la ciudad que nos recuerde nuestra historia.

*El que suscribe PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO PETERSEN FARAH, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Preocupación constante a lo largo del presente gobierno municipal es el relativo a la recuperación de espacios públicos, en el entendido que estos son vitales para una sana convivencia social.*

*Lo anterior, implica desde luego, el embellecimiento, recuperación y remozamiento de nuestros monumentos, esculturas, plazas y plazoletas, mismos que a la par de lugares de encuentro y puntos que identifican a nuestra ciudad, sirven para recordar la memoria de aquellos próceres que han dado forma e identidad a nuestro municipio, estado o país.*

*Este último punto cobra especial importancia cuando estamos cerca de la celebración del Bicentenario del inicio de la lucha por la independencia de México (en el año 2021 estaremos conmemorando el bicentenario de la vida independiente de nuestro país), así como del centenario de la Revolución Mexicana.*

*En efecto, estos aniversarios nos obligan a revalorar la historia patria; a dejar de verla como un cuento de héroes inmaculados y villanos monstruosos, de indígenas y españoles, insurgentes y realistas, o liberales y conservadores, rescatando por ende, valorando y entendiendo las luces y sombras de todos aquellos que forjaron la patria, con todos sus aciertos y errores.*

*Es por eso, que debe revestir especial importancia recuperar y embellecer los monumentos, esculturas y estatuas de los hombres y mujeres que nos dieron patria, o que configuraron una nueva identidad para nuestro país con la revolución de 1910. Debemos rescatar esas esculturas, espacios y monumentos, no para veneración, sino para reconocimiento; para recordar la vida y obra de seres imperfectos como nosotros, pero que a través de su quehacer y sentir, configuraron esa identidad tan rica, pero a la vez tan compleja, como lo es la mexicana.*

*Por ende, debemos desde el marco competencial del Municipio, poner énfasis en los festejos del Bicentenario y Centenario, rescatando espacios públicos, recuperando y embelleciendo esculturas y ordenando monumentos, para que de esta forma, tengamos una ciudad más bella para quienes nos visitan, y espacios de cultura y reflexión, para los que aquí habitamos.*

*Con lo anterior, damos cumplimiento además, a las recientes reformas en la ley estatal en materia de patrimonio cultural, mismas que implican la obligación, para la autoridad municipal, de rescatar y remozar esculturas, monumentos, estatuas, esculturas, bustos, placas y demás elementos de ornato.*

*En ese contexto, podemos hablar del monumento al Presidente Manuel Ávila Camacho (1897- 1955), ubicado en el Parque denominado en su honor. Esta área lúdica, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*como sabemos, se encuentra cerrada, por lo que en estos momentos, la escultura en cuestión se encuentra en total abandono. Por lo anterior, proponemos sea remozada y trasladada al cruce de las avenidas Ávila Camacho y Federalismo, donde la memoria del militar y político pueda ser recordada.*

*Manuel Ávila Camacho nació el 24 de abril de 1897 en Teziutlán, Puebla. Sus padres fueron Manuel Ávila Castillo y Eufrosina Camacho Bello. Estudió la carrera de contador en el Liceo Teziuteco. En 1914 se enroló como subteniente en la Brigada Aquiles Serdán al mando del general constitucionalista Antonio Medina. Por poco tiempo fue secretario de Ramón Cabrera, delegado de Venustiano Carranza en Puebla, quien fue asesinado por soldados federales que se negaron a aceptar los Tratados de Teoloyucan. En enero de 1915 participó con su Brigada en la toma de Puebla y de la ciudad de México, por lo cual fue ascendido a teniente.*

*Ávila Camacho fue secretario de la Comisión Local Agraria de la Sierra de Puebla, encargada de las dotaciones y restituciones de tierras de los pueblos de San Andrés Payucan, San Juan de los Llanos, Contla, Aculco y Zaragoza.*

*Se reincorporó al ejército como pagador de la Tercera División de Oriente y obtuvo el grado de mayor de caballería. En 1918 fue transferido a la Brigada Benito Juárez, en donde fue ascendido a teniente coronel. En la región de Papantla, Veracruz, participó en las acciones contra los rebeldes de Manuel Peláez, como jefe de estado mayor de la 1ª Brigada Sonora, al mando del general Lázaro Cárdenas, quien, en junio de 1920 propuso su ascenso a coronel. En Sonora, tomó parte en la campaña de pacificación de los indios yaquis, como jefe del estado mayor de la Columna Expedicionaria. Después fue transferido a la Jefatura de Operaciones del Istmo, además de comandar el 79º Regimiento de Caballería.*

*Durante la rebelión delahuertista defendió la ciudad de Morelia, atacada por el general Rafael Buelna del 21 al 24 de enero de 1924, por lo que el presidente Álvaro Obregón lo ascendió a general brigadier. Combatió a los rebeldes en Guanajuato como comandante del 38º Regimiento de Caballería, y en junio de 1924 se hizo cargo del 3er Sector de Jalisco, con sede en Sayula. El 16 de diciembre de 1925, se casó con Soledad Orozco, originaria de Zapopan, Jalisco.*

*En la guerra cristera, Ávila Camacho combatió a los rebeldes en el Bajío, Colima y Jalisco. Sin embargo, consciente del carácter fratricida de esta lucha inútil, no fusilaba, ni colgaba prisioneros y procuraba amnistiar y rendir a los alzados, así llegó a un “modus vivendi” con los cristeros para evitar las muertes y el saqueo. Por este carácter afable y sereno, al asumir el Poder Ejecutivo, le llamarían el “Presidente Caballero”.*

*Al término de la cristiada en 1929, durante la rebelión escobarista, Ávila Camacho participó con el Cuerpo de Ejército del Noroeste en la campaña de Sonora y Sinaloa, al mando del general Lázaro Cárdenas, por lo que fue ascendido en septiembre del mismo año, a general de brigada. En abril de 1932 fue designado jefe de la Zona Militar del estado de Tabasco.*

*Al asumir la presidencia de la República el general Cárdenas en diciembre de 1934, lo nombró oficial mayor de la Secretaría de Guerra y Marina. En el mes de junio del año siguiente fue designado subsecretario de la misma dependencia y debido a la muerte del titular de Guerra y Marina, general Andrés Figueroa, fue encargado del despacho y en enero de 1937, ascendido a secretario del ramo. En el desempeño del cargo, atendió los problemas de violencia que sucedían en el estado de Tabasco; y combatió en San Luís Potosí la última de las rebeliones armadas del siglo XX, la encabezada por el general Saturnino Cedillo. El presidente Cárdenas lo ascendió al*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*grado de general de división. Renunció a dicha secretaría el 17 de enero de 1939, para contender en las elecciones para la Presidencia de la República, teniendo como contrincante al general Juan Andrew Almazán.*

*Tomó posesión de la Presidencia el 1º de diciembre de 1940, para concluir en diciembre de 1946. Durante su gobierno se realizaron importantes acciones. Dio un gran impulso a la educación; estableció la Campaña Nacional contra el Analfabetismo, se editaron 10 millones de cartillas y 10 millones de cuadernos de escritura que fueron distribuidos en todo el territorio. Se fundó el Instituto del Seguro Social; se reanudaron las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña y la Unión Soviética; se convirtieron en Secretarías de Estado los Departamentos de Marina y de Trabajo; la Secretaría de Guerra cambió su nombre a Secretaría de la Defensa Nacional; se decretó la congelación de rentas en beneficio de las clases populares; se continuó con la reforma agraria y el reparto de la tierra a los campesinos.*

*En la gestión de Ávila Camacho se canceló la educación socialista, la CNC agrupó al magisterio rural; se creó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que agrupó a la totalidad del personal que laboraba dentro del sistema educativo nacional. Así, la educación y la instrucción fortalecieron la economía, al preparar a individuos para el trabajo eficiente y productivo. El gobierno permitió instituciones educativas privadas y con tendencias religiosas, que proliferaban; se incrementó la matrícula así como las instalaciones en todos los niveles educativos.*

*Le correspondió a Ávila Camacho declararle la guerra a las potencias del eje Tokio-Berlín-Roma y México fue aliado de los E.U., Gran Bretaña y Francia. Al terminar su ejercicio gubernamental, se dedicó a labores agrícola-ganaderas. Falleció en el Rancho La Herradura, del Estado de México, el 13 de octubre de 1955.*

*En el contexto del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, vale la pena recordar el lema de "unidad nacional", asumido por Ávila Camacho. Como destacábamos, Manuel Ávila Camacho es personaje, como todos los héroes patrios, pleno de luces y sombras, pero que a pesar de estas últimas, es necesario tomar su legado y aplicarlo a nuestra vida diaria, sobretodo, ese llamado a la unidad, en momentos en que pareciera que algunos se empeñan en dividir a la sociedad en liberales o conservadores, en lugar de poner como meta única la búsqueda del bien común.*

*Así, continuamos con los trabajos para embellecer a Guadalajara, preparándola en este caso, para las conmemoraciones históricas que habremos de vivir en 2010.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Cultura, así como a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:*

#### **DECRETO.**

*Primero. Se aprueba el remozamiento y traslado de la escultura alusiva al Presidente Manuel Ávila Camacho, de su actual ubicación en el Parque "Ávila Camacho", al camellón ubicado en la confluencia de las avenidas Federalismo y Manuel Ávila Camacho.*

*Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere este artículo serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*y se enmarcarán en los preparativos para la conmemoración del Bicentenario del inicio de la lucha por la independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.*

*Segundo. Se aprueba la realización de ceremonia pública a fin de inaugurar el monumento en memoria del Presidente Manuel Ávila Camacho, en la ubicación a que se refiere el artículo anterior.*

*Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.*

*Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.*

#### *TRANSITORIOS:*

*Único. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

En ese sentido proponemos a ustedes señores regidores, el turno de esta iniciativa a la Comisión de Calles y Alumbrado Público en su calidad de convocante y Centro Histórico y Monumentos en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobada.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene por fin poner a consideración de las comisiones edilicias propuestas, de una información remitida por la Comisión de Planeación Urbana en el marco de los procesos y requisitos que establece la ley respecto de los planes parciales de urbanización, por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobada.

*El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*A través del oficio 051/01/2009/14, la Comisión de Planeación Urbana, a través de su Vocal Ejecutivo, Arquitecto Juan Palomar Vereá remite la propuesta de ochenta mil metros cuadrados, por parte de la empresa Dinámica.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Lo anterior, en el marco de los procesos y requisitos que la ley establece respecto de los planes parciales de urbanización.*

*Acorde a lo anterior, se presenta esta iniciativa, exclusivamente a efecto de cumplir con el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con el único fin de que esta propuesta sea revisada en entera libertad por las comisiones edilicias competentes, a fin de que las mismas verifiquen que aquellas son adecuadas para el Municipio y sobretodo, acorde con el marco legal vigente, es decir, el código estatal en materia de desarrollo urbano.*

*Cabe señalar que el oficio en cita se anexa a la presente para mejor estudio, análisis y dictaminación de las comisiones competentes. Asimismo, se reconocen las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que las mismas procederán de la mejor forma, siempre en beneficio de nuestro Municipio.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la citada iniciativa de decreto.*

La siguiente es una iniciativa de decreto, que tiene la finalidad de poner a consideración de las comisiones edilicias, una solicitud de Pedro Rodríguez González, Director del Centro Superior de Producción Cinematográfica Filmar lo Inefable A.C; Cabe señalar que se presente esta iniciativa a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con el único fin de que estas solicitudes sean revisadas en entera libertad por las comisiones edilicias competentes a fin de que las mismas verifiquen que aquellas son adecuadas para el municipio ya que implican apoyar determinados trabajos que se traducen en beneficios para la sociedad.

Por esta razón, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta quinta iniciativa a la Comisión de Cultura en su calidad de convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

*El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A través del oficio 0043/ 2009, la Secretaría General remite una solicitud del ciudadano Pedro Rodríguez González, Director del Centro Superior de Producción Cinematográfica, Filmar lo Inefable A.C. (CSPC).*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*El CSPC es un centro internacional que se dedica a la producción de nuevos lenguajes cinematográficos en apoyo a jóvenes cineastas, nacido el pasado 2007.*

*A grandes rasgos, a través de dicho documento se solicita que se continúe con el apoyo aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2008, a través del Decreto D 54/24/08, consistente en el arrendamiento del espacio físico donde dicho centro realiza trabajos audiovisuales y eventos divulgativos de carácter cinematográfico.*

*Acorde a lo anterior presenta esta iniciativa a efecto de cumplir con el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con el único fin de que estas solicitudes sean revisadas en entera libertad por las comisiones edilicias competentes, a fin de que las mismas verifiquen que aquellas son adecuadas para el Municipio e implican apoyar determinados trabajos que se traducen en beneficios para la sociedad.*

*Cabe señalar que el oficio en cita se anexa a la presente para mejor estudio, análisis y dictaminación de las comisiones competentes. Asimismo, se reconocen las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que las mismas procederán de la mejor forma, siempre en beneficio de nuestro Municipio.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Cultura, así como a la de Hacienda Pública, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la citada iniciativa de decreto.*

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene por finalidad poner a consideración de las comisiones edilicias, una solicitud del Director General de Recursos Humanos, para que se validen diversos aspectos del convenio de revisión salarial que se celebró entre el municipio de Guadalajara y el sindicato de trabajadores en obradores, rastros, cebaderos y similares del estado de Jalisco, por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y rastros como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

*El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*A través del oficio DGRH/973/2008, el Director General de Recursos Humanos, ciudadano Carlos Santoscoy Gutiérrez a través del cual, expone lo siguiente:*

*“Anexo al presente copia simple para mayor ilustración del convenio de revisión salarial que se celebró entre el municipio de Guadalajara y el Sindicato de trabajadores en obradores, rastros, cebaderos y similares de Jalisco, del cual en su cláusula séptima, se otorga un apoyo de veintisiete mil pesos, para las festividades del día de San Miguel, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*en atención a la mencionada cláusula, se realizó la petición de gastos a comprobar a la Tesorería para cumplir con dicho convenio, entregando la Tesorería los recursos en tiempo y forma, sin embargo al momento de efectuar la comprobación la Dirección General de Servicios Municipales, se ha encontrado con la dificultad de que no ha podido ejercerse el recurso debido a que la partida 1505 no lo permite, ya que se establece que las prestaciones no deben ser derivadas por condiciones generales de trabajo o por contratos colectivos.*

*De tal suerte que solicitamos su intervención para que el convenio sea elevado a decreto, para poder comprobar dicho recurso a través de la partida 4103, ya que esta partida sí permite realizar la erogación, siempre y cuando exista el decreto correspondiente”.*

*Acorde a lo anterior, se presenta esta iniciativa, exclusivamente a efecto de cumplir con el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con el único fin de que esta propuesta sea revisada en entera libertad por las comisiones edilicias competentes, a fin de que las mismas verifiquen que aquellas son adecuadas para el Municipio.*

*Cabe señalar que la documentación en cita se anexa a la presente para mejor estudio, análisis y dictaminación de las comisiones competentes. Asimismo, se reconocen las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que las mismas procederán de la mejor forma, siempre en beneficio de nuestro Municipio.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Hacienda Pública y a la de Rastro, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la citada iniciativa de decreto.*

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad poner a consideración de las comisiones edilicias, una propuesta del Director General de Recursos Humanos para un nuevo esquema de beneficios para el personal del gobierno municipal en el tema de decesos e incapacidades. Dicho esquema personalmente lo considero interesante, surge de los trabajos de reorganización que se han venido realizando en el ámbito de sus atribuciones por parte de la citada dependencia municipal. Acorde a lo anterior se presenta esta iniciativa exclusivamente a efecto de cumplir con el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con el único fin de que como ya lo hemos venido destacando, esta propuesta sea revisada en entera libertad por las comisiones edilicias competentes, a fin de que las mismas verifiquen que la propia sea adecuada para los servidores públicos y en última instancia para el municipio de Guadalajara.

Por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone el turno de esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban...  
Aprobada.

La siguiente y última, es una iniciativa de decreto que tiene por fin poner a consideración de las comisiones edilicias la solicitud del Director General de Servicios Municipales, a fin de que se aprueben los trabajos de suministro de energía eléctrica al Tianguis Navideño y reforzamiento de niveles de iluminación en los accesos al tianguis con ubicación en la calle 58 a la 62, Javier Mina, Gómez de Mendiola y Josefa Ortiz de Domínguez en la colonia Antigua Penal de Oblatos en al Zona Olímpica.

Por ello, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración de ustedes el turno de esta iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

*El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A través del oficio DGSM/004/2009, el Director General de Servicios Municipales, ciudadano Fernando Dessavre Dávila presenta solicitud a fin de que se aprueben los trabajos de suministro de energía eléctrica "Tianguis Navideño" y reforzamiento de niveles de iluminación en los accesos al tianguis, con ubicación de la calle 58 a la calle 62, Javier Mina, Gómez de Mendiola y Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Antigua Penal de Oblatos, Zona Olímpica.*

*Lo anterior, a fin de que sea aprobado por el órgano de gobierno municipal, en los términos de las disposiciones de la materia y destacando que en el pasado, ya se han puesto a consideración la aprobación de este tipo de iniciativas que implican un profundo beneficio social.*

*Acorde a lo anterior, se presenta esta iniciativa, exclusivamente a efecto de cumplir con el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con el único fin de que esta solicitud sea revisada en entera libertad por las comisiones edilicias competentes, a fin de verificar que la misma implicó un beneficio directo para el Municipio.*

*Cabe señalar que el oficio en cita se anexa a la presente para mejor estudio, análisis y dictaminación de las comisiones competentes. Asimismo, se reconocen las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que las mismas procederán de la mejor forma, siempre en beneficio de nuestro Municipio.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión Hacienda Pública, así como a la de Planeación Socioeconómica y Urbana, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la citada iniciativa de decreto.*

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, para presentación de iniciativas.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Gracias señor Presidente.

Para presentación de la siguiente iniciativa me permito obviar la lectura de la parte expositiva refiriéndome solamente al objeto.

Los puntos de decreto y al turno propuesto para la misma, por lo que solicito sea transcrita en su totalidad en el acta correspondiente a esta sesión.

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas en mi carácter de regidora, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto que tiene por objeto aprobar la ampliación del monto presupuestal asignado para apoyar el programa estímulos a la educación básica adscrito a la Dirección General de Educación del Municipio de Guadalajara, por lo que propongo a su consideración los siguientes puntos de

#### **DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la ampliación del monto presupuestal asignado para apoyar el programa de estímulos a la educación básica adscrito a la Dirección General de Educación del Municipio de Guadalajara de acuerdo a la siguiente descripción:

Primero. Se asigne la cantidad de \$3'042,225.00 a la partida 4203, ayuda para alimentos adscrita a la Dependencia 3401 Dirección General de Educación.

Se asigne la cantidad de \$8'840,000.00 a la partida 4204 Becas y Apoyos a estudiantes adscrita a la unidad presupuestal 3430 Dirección de Programas Compensatorios adscrita a la dependencia 3401 Dirección General de Educación y se asigne la cantidad de \$174,400.00 a la partida 3803 gastos por actividades cívicas y culturales y de festividades, a la unidad presupuestal 3430 Dirección de Programas Compensatorios adscrita a la dependencia 3401 Dirección General de Educación.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las gestiones tendientes al cumplimiento del anterior punto de decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

Solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para su análisis, estudio y dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

*La que suscribe Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 84, párrafo primero, fracción II, artículo 88 párrafo segundo, fracción II, artículo 89 párrafo III, artículo 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de decreto que tiene por objeto aprobar la ampliación del monto presupuestal asignado para apoyar el programa "Estímulos a la Educación Básica"; adscrito a la Dirección General de Educación del municipio de Guadalajara, lo anterior en base a la siguiente:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Desde el inicio de la actual administración municipal, este Ayuntamiento de Guadalajara, ha venido realizando acciones encaminadas a la construcción de una ciudad educadora que brinde una mejor prestación de servicios educativos, a través de la participación decidida en la aplicación y distribución de recursos que impulsan procesos modernos y eficientes que permiten mejorar las condiciones generales de la enseñanza en nuestro municipio, buscando en todo momento acercar los programas educacionales a un mayor número de sectores de la población tapatía.*

*Uno de los aspectos más importantes de la actividad municipal se encuentra contenido en la legislación estatal como una atribución a cargo de los ayuntamientos, refiriéndose a que éstos podrán proponer los mecanismos necesarios que permitan promover y prestar servicios educativos, sin perjuicio de las acciones que en la materia emprendan las autoridades a nivel federal y estatal. Así pues el órgano de gobierno municipal para procurar el desarrollo académico de la población, podrá implementar y ejecutar diversas acciones y programas encaminados a fortalecer la formación integral de los ciudadanos.*

*De esta manera, la Ley de Educación del Estado de Jalisco en los artículos 90, 91 y 92, señala que los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, tomaran las medidas necesarias para hacer expedito el derecho a la educación que tiene todo habitante, a través de programas adicionales con el fin de atender las necesidades de los grupos que enfrenten condiciones socioeconómicas de mayor marginación, así como desarrollar programas tendientes a otorgar becas, desayunos escolares y demás apoyos económicos para los educandos.*

*En este contexto, el Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección General de Educación, ha tomado acciones acordes a su propia naturaleza y atribuciones, impulsando un nuevo modelo de gestión educativa que fortalece las políticas públicas de profundo contenido social con el apoyo y la asistencia técnica de los diversos programas que en coordinación con los demás órdenes de gobierno ha venido llevando a cabo, a fin de elevar la calidad de los servicios educativos municipales y garantizar un mayor acceso a los segmentos más desprotegidos de la sociedad.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Uno de los principales programas de la Dirección General de Educación es el Programa Estímulos a la Educación Básica, a través del cual se estimula a los alumnos de nivel primaria de escasos recursos a continuar sus estudios por medio de becas y apoyos tanto económicos como en útiles escolares y de alimentación. Es importante señalar que en el año 2007 y 2008 este programa se ejerció con recursos federales del Ramo 33, aplicándose la cantidad de \$18,600,000.00 (Dieciocho Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y 17,656,450.00 (Diecisiete Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) pesos respectivamente, logrando otorgar 4,000 (Cuatro Mil) becas a niños pertenecientes a familias de escasos recursos de 278 primarias públicas del municipio. Sin embargo para este año 2009 no se recibirán recursos económicos del Ramo 33 para apoyar dicho programa.*

*A propósito de lo anterior la Mtra. Gabriela Hildelisa Ibáñez Cornejo, Directora General de Educación de este Ayuntamiento, remitió oficio de fecha 14 de enero de 2009, mediante el cual expresa la necesidad de incrementar el presupuesto de inversión del Programa Estímulos a la Educación, en razón de que éste no será apoyado con recursos federales, al respecto menciona que en la partida 4203 Ayuda para alimentos se asignó la cantidad de \$6,557,775.00 (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para el Programa Estímulos a la Educación Básica, siendo necesarios recursos adicionales por la cantidad de \$3,042,225.00 (Tres Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), a fin de poder cumplimentar el apoyo por concepto de despensas, asimismo solicita que en la partida 4204 Becas y apoyos a estudiantes de la Unidad Presupuestal 3430 Dirección de Programas Compensatorios se asigne un recurso económico por la cantidad de \$8,840,000.00 (Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) que son necesarios para el apoyo de útiles escolares, así como un monto adicional a la partida 3803 Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades de la Unidad Presupuestal 3430 Dirección de Programas Compensatorios por la cantidad de \$174,400.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).*

*Lo anterior con la finalidad realizar las acciones que permitan seguir apoyando a los cerca de 4,000 (Cuatro mil) niños de escasos recursos económicos que cursan la educación primaria y así evitar la deserción escolar.*

*Es importante señalar que para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos, aprobado para un ejercicio presupuestal, se debe tener en cuenta lo establecido en los artículos 83 y 86 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, que a la letra dicen:*

*“Artículo 83. Las partidas presupuestales destinadas al otorgamiento de Subsidios y Subvenciones son de uso exclusivo del Ayuntamiento, y su asignación sólo podrá ser autorizada por medio de un decreto municipal.”*

*“Artículo 86. Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias o modificaciones en el alcance a sus programas deben ser autorizadas por el Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda Pública. No podrán ser utilizados los recursos de estas partidas para cubrir erogaciones no presupuestadas por las unidades responsables.”*

*El objeto de la presente iniciativa, radica justo, en realizar una adecuación al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2009, con el fin de otorgar los recursos económicos necesarios para operar el programa “Estímulos a la Educación Básica”, ya que son fundamentales para el desarrollo de la educación en el municipio, impactando de manera positiva en el bienestar social y el desarrollo de los ciudadanos,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*logrando con ello apoyar y atender a sectores vulnerables de la población que gozan de menos recursos.*

*Es así, como el Ayuntamiento de Guadalajara puede contribuir a la mejora de estas personas, logrando un fortalecimiento próspero, renovando el compromiso entre el Municipio y sus habitantes.*

*El artículo 153 párrafo 3, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señala que las iniciativas que contengan modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para cada ejercicio anual, solo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal y por las comisiones edilicias, ajustándose estas últimas a la materia propia de cada comisión, en tal virtud es que se pretende turnar la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*

*Derivado de los términos anteriormente expuestos, y con fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83, 84 numeral 1, fracción II, 87,88 numeral 1 y 2 fracción II, 89 numeral 3 y artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 62 del Reglamento del Ayuntamiento, solicito que la presente iniciativa de acuerdo sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia. Para lo cual propongo el siguiente:*

#### **DECRETO**

*Primero. Se aprueba la ampliación del monto presupuestal asignado para apoyar el programa "Estímulos a la Educación Básica"; adscrito a la Dirección General de Educación del municipio de Guadalajara, de acuerdo a la siguiente descripción:*

*- Se asigne la cantidad de \$3,042,225.00 (Tres Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) a la partida 4203 Ayuda para alimentos adscrita a la Dependencia 3401 Dirección General de Educación;*

*- Se asigne la cantidad de \$8,840,000.00 (Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a la partida 4204 Becas y apoyos a estudiantes adscrita a la Unidad Presupuestal 3430 Dirección de Programas Compensatorios adscrita a la Dependencia 3401 Dirección General de Educación.; y*

*- Se asigne la cantidad de \$174,400.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) a la partida 3803 Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades a la Unidad Presupuestal 3430 Dirección de Programas Compensatorios adscrita a la Dependencia 3401 Dirección General de Educación.*

*Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las gestiones tendientes al cumplimiento del anterior punto de decreto.*

*Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta primer iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún para presentación de una segunda iniciativa.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Gracias señor Presidente. En esta iniciativa me permito obviar la lectura de la parte expositiva refiriéndome solamente al objeto, los puntos de decreto, por lo que solicito sea transcrita en su totalidad en el acta correspondiente a esta sesión.

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas en mi carácter de regidora, someto a la levada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto que tiene por objeto la celebración de un convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco con el Ayuntamiento de Guadalajara a fin de lograr Escuelas Seguras libres de adicciones y violencia, por lo que pongo a su consideración los siguientes puntos de

**DECRETO:**

**Primero.** Se autoriza la celebración de un convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco con el Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia, lo anterior de acuerdo a los antecedentes, declaraciones y cláusulas contenidas en el convenio que se adjunta como anexo.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente decreto.

Solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación por ser materia de su competencia para su análisis, estudio y dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*La que suscribe Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 58 del párrafo primero, fracción III, artículo 84 del párrafo primero, fracción II, artículo 88 párrafo segundo, fracción II, artículo 89 párrafo tercero, artículo 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de decreto que tiene por objeto la celebración de un convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco con el Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia, lo anterior en base a la siguiente:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Programa Escuela Segura es una iniciativa del gobierno federal que tiene como objeto que las escuelas públicas de educación básica se constituyan en espacios seguros, confiables y libres de violencia, adicciones y delincuencia, a través del desarrollo integral y la formación ciudadana de los alumnos, promoviendo la convivencia democrática y el ejercicio de los derechos humanos como una vía para fortalecer la cultura de la prevención y la seguridad escolar, con la participación activa de la comunidad escolar, las autoridades educativas, las instituciones públicas y privadas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada.*

*Este programa se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en el que se establecen varias estrategias del eje 1 denominado Estado de Derecho y Seguridad, que tiene como objetivo fortalecer un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades. Dichas estrategias van encaminadas a reforzar la cultura de la prevención en las escuelas de todo el país, especialmente aquellas que se encuentran ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo.*

*El Programa Escuela Segura es una oportunidad para brindar a los alumnos que cursan la educación básica, herramientas para la prevención y el autocuidado ante situaciones de riesgo social como la violencia, las adicciones y la delincuencia, promoviendo en ellos un alto sentido de responsabilidad hacia sí mismos y hacia quienes les rodean.*

*Este programa se fortalece aún más con el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 25 de agosto de 2008 y que pretende que los tres poderes, los tres órdenes de gobierno, así como los sectores privado y social, desarrollen cada uno en el ámbito de sus atribuciones acciones específicas para promover la cultura de la legalidad.*

*De esta manera, el órgano de gobierno municipal como parte de esas acciones y con el fin de fortalecer los espacios educativos y que éstos tiendan al fomento entre el alumnado de actitudes y valores en la cultura de la prevención y la seguridad escolar, por medio de la participación activa de los diversos sectores tanto público como privado y social, es que se adhiere a la celebración de un convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.*

*Al respecto la Ley de Educación del Estado de Jalisco en el artículo 19, fracción VIII, señala que los ayuntamientos tienen la obligación de promover y coordinar con las autoridades competentes la realización de programas de educación para la salud y La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*mejoramiento del ambiente, así como campañas para prevenir, combatir y erradicar la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo.*

*Asimismo en el artículo 20 de la citada Ley se describe que el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, en la esfera de sus atribuciones legales, podrán celebrar convenios con las autoridades federales y estatales, que tienda a la eficacia de los servicios educativos.*

*Por otro lado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en el artículo 83, referente a las atribuciones de la Dirección General de Educación, en la fracción II, señala que le corresponde coordinar la aplicación de los diferentes programas federales, estatales y municipales, en materia de educación.*

*Por lo anterior es que la presente iniciativa, tiene como objeto la celebración de un convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco con el Ayuntamiento de Guadalajara para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y disponibilidad presupuestaria, sumen esfuerzos para reforzar la seguridad y fomentar la cultura de la prevención y la legalidad en las escuelas públicas de educación básica ubicadas en el municipio, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia.*

*Dicho convenio tendrá una vigencia indefinida por lo que trascenderá los efectos de la actual Administración Municipal, razón por la cual para su aprobación se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*Es importante mencionar que el convenio que se propone fue revisado por la Dirección Jurídica Municipal y remitido al Mtro. José Antonio Cabello Gil, entonces Director General de Educación de Guadalajara, mediante oficio DJM/DJCS/CV/4962/2008, de fecha 10 de diciembre de 2008, a través del cual se informa que dicho convenio tiene que ser adecuado en algunos términos, por lo que en el citado oficio se describen una serie de modificaciones que son necesarias realizar al mismo, a fin de que pueda ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Al respecto la Dirección General de Educación a cargo de la Mtra. Gabriela Ibáñez Cornejo, remitió oficio DGE/042/08, de fecha 12 de enero de 2009, mediante el cual anexa el proyecto de convenio de coordinación con las modificaciones propuestas por la Dirección Jurídica Municipal, lo anterior con la finalidad de que el mismo sea presentado ante el Pleno del Ayuntamiento.*

*La presente iniciativa tiene repercusiones económicas y presupuestales, en virtud de que la aplicación del convenio se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sin embargo el beneficio social será positivo para fortalecer la seguridad y fomentar la cultura de la prevención y la legalidad en las escuelas públicas de educación básica asentadas en nuestro municipio.*

*Derivado de los términos anteriormente expuestos, y con fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83, 84 numeral 1, fracción II, 88 numeral 1 y 2 fracción II, 89 numeral 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento del Ayuntamiento, solicito que la presente iniciativa de acuerdo sea turnada La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**

a la Comisión Edilicia de Educación por ser materia de su competencia. Para lo cual propongo el siguiente:

**DECRETO:**

*Primero. Se autoriza la celebración de un convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco con el Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia, lo anterior de acuerdo a los antecedentes, declaraciones y cláusulas contenidas en el convenio que se adjunta como anexo.*

*Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente decreto.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a la Comisión Edilicia de Educación para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para este fin.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Muchas gracias Presidente. Compañeras, compañeros.

Presento en este momento una iniciativa de ordenamiento municipal que propone reformar el artículo 44 numeral uno fracción II inciso a) del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara, esta al tenor de la siguiente síntesis de exposición de motivos, solicitando gire instrucciones a la Secretaría General para que en el acta correspondiente sea transcrita en sus términos.

Los gobiernos democráticos están obligados a respetar y atender los mecanismos institucionales para transparentar la toma de decisiones, lo que permite a los gobernados conocer y participar de las disposiciones que dan rumbo al desarrollo de la sociedad y del Estado.

Ante ello, resulta imperante el desarrollo de un marco jurídico eficiente y la creación de mecanismos institucionales que protejan a las entidades de gobierno de la desviación del poder público y garanticen el cuidado y buen uso de los recursos públicos.

Si bien es cierto que el Reglamento de Adquisiciones regula la compra de bienes y servicios que realiza la administración municipal, también lo es que se siguen presentando actos de discrecionalidad por parte de algunos servidores públicos como en el caso de las

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

denominadas *adquisiciones urgentes*. Y como ejemplo de lo anterior, se puede señalar la reciente compra realizada de una camioneta Jeep Grand Cherokee equipada con blindaje y que fue ordenada por el Director General de Seguridad Pública y autorizada por el Tesorero Municipal, erogándose un monto cercano a un millón quinientos mil pesos. Esto por citar el ejemplo más reciente.

Por otra parte es un hecho por demás legal y lógico, que la dinámica del ejercicio de gobierno implica la necesidad de realizar compras urgentes, por lo que el reglamento citado en el párrafo anterior prevé y regula los procedimientos mediante los cuales los titulares de las dependencias deben realizar adquisiciones bajo esta modalidad.

El artículo 44 numeral 1, fracción II, inciso a), señala que, para el caso de adquisiciones urgentes el titular de la dependencia solicitante, una vez efectuada la compra con cualquier proveedor debe informar inmediatamente, a la Comisión de Adquisiciones a través de su Presidente, o al Presidente Municipal.

La disposición citada referida anteriormente, establece entonces con claridad la obligación de informar a la Comisión sobre los actos o contratos llevados a cabo con el carácter de urgentes, en virtud que la Comisión es el órgano colegiado de la administración pública municipal, con funciones de consulta asesoría, análisis, opinión, orientación, y resolución, que tiene por objeto, es decir la comisión aprobar las adquisiciones de bienes o servicios, cuyo monto exceda de 2,200 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, y la cual es integrada por servidores públicos municipales, regidores y representantes de las diferentes cámaras empresariales del estado.

De lo anterior, se deduce y no deja lugar a dudas que la Comisión de Adquisiciones es el órgano competente para conocer, evaluar y dar visto bueno a las justificaciones presentadas por los servidores públicos en los supuestos de adquisiciones urgentes.

Bajo este contexto, es nuestra obligación salvaguardar el uso eficiente de los recursos, previniendo e inhibiendo conductas abusivas en el ejercicio del gasto público, toda vez que los recursos municipales son aportados gracias al esfuerzo y el trabajo de los contribuyentes de Guadalajara, por lo que debemos de ser sensibles y conscientes de que cada peso debe ser utilizado buscando el bienestar general y no en lujos y ostentaciones innecesarios, pero lo más importante el menoscabo o no con el menosprecio a nuestra normatividad.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Por lo anterior someto a este órgano soberano la presente iniciativa de ordenamiento municipal y que reza lo siguiente:

Artículo 44.

1. Cuando se lleven a cabo operaciones de adquisiciones a través de adjudicación directa, se observa el siguiente procedimiento:

I. ...

II. Para el caso de adquisiciones urgentes:

a) El titular de la dependencia solicitante, una vez efectuada la compra debe informar de manera inmediata a la Comisión de Adquisiciones a través de su Presidente, sobre los actos o contratos celebrados, anexando la debida justificación para que se proceda a su evaluación y visto bueno correspondiente.

Hasta ahí la propuesta de reforma Presidente, esperando el turno correspondiente que es a la Comisión de Reglamentos y sería la única iniciativa.

Gracias.

*CELIA FAUSTO LIZAOLA, en mi carácter de Regidora de éste Ayuntamiento y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el artículo 44, numeral 1, fracción II, inciso a) del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara. Lo anterior con base en la siguiente:*

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Los gobiernos democráticos están obligados a respetar y atender los mecanismos institucionales para transparentar la toma de decisiones, lo que permite a los gobernados conocer y participar de las disposiciones que dan rumbo al desarrollo de la sociedad y del Estado.*

*Ante ello, resulta imperante el desarrollo de un marco jurídico eficiente y la creación de mecanismos institucionales que protejan a las entidades de gobierno de la desviación del poder público y garanticen el cuidado y buen uso de los recursos públicos.*

*La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 79 establece que la racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad son principios fundamentales que deben regir en el ejercicio del gasto público. El Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara tiene por objeto regular la programación, tramitación, obtención, adjudicación control de las adquisiciones de bienes muebles o servicios que requiera la administración pública municipal de Guadalajara, constituyendo como base fundamental de los procedimientos*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*a que se refiere este ordenamiento los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación.*

*Si bien es cierto que el Reglamento de Adquisiciones regula la compra de bienes y servicios que realiza la administración municipal, también lo es que se siguen presentando actos de discrecionalidad por parte de algunos servidores públicos como en el caso de las denominadas adquisiciones urgentes. Y como ejemplo de lo anterior, se puede señalar la compra realizada de una camioneta Jeep Grand Cherokee Limited modelo 2008 equipada con blindaje, que fue ordenada por el Director General de Seguridad Pública y autorizada por el Tesorero Municipal, erogándose un monto cercano a un millón quinientos mil pesos.*

*Es el caso que al día de hoy, el Director de Seguridad Pública Municipal, no ha cumplido con su obligación de presentar un informe a los miembros de la Comisión, acerca de los motivos y la justificación de la compra, violando con lo anterior los procedimientos establecidos por el reglamento de adquisiciones.*

*Es un hecho por demás lógico que la dinámica del ejercicio de gobierno implica la necesidad realizar compras urgentes, por lo que el Reglamento citado en el párrafo anterior prevé y regula los procedimientos mediante los cuales, los titulares de las dependencias deben realizar adquisiciones bajo esta modalidad.*

*3. El artículo 44 numeral 1, fracción II, inciso a), señala que, para el caso de adquisiciones urgentes el titular de la dependencia solicitante, una vez efectuada la compra con cualquier proveedor debe informar inmediatamente, a la Comisión de Adquisiciones a través de su Presidente, o al Presidente Municipal, sobre los actos o contratos celebrados, anexando a la solicitud la debida justificación para que se proceda a su evaluación y visto bueno correspondiente.*

*La disposición citada en el párrafo que antecede establece con claridad la obligación de informar a la Comisión sobre los actos o contratos llevados a cabo con el carácter de urgentes, en virtud que la Comisión es el órgano colegiado de la administración pública municipal, con funciones de consulta asesoría, análisis, opinión, orientación, y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes o servicios, cuyo monto exceda de 2,200 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, y la cual es integrada por servidores públicos municipales, regidores y representantes de las diferentes cámaras de comercio y organismos empresariales.*

*De lo anterior, se deduce y no deja lugar a dudas que la Comisión de Adquisiciones es el órgano competente para conocer, evaluar y dar visto bueno a las justificaciones presentadas por los servidores públicos en los casos de adquisiciones urgentes.*

*4. Bajo este contexto, es nuestra obligación salvaguardar el uso eficiente de los recursos, mediante preceptos que prevengan a inhiban conductas abusivas en el ejercicio del gasto público, toda vez que los recursos municipales son aportados gracias al esfuerzo y el trabajo de los contribuyentes de Guadalajara, por lo que debemos ser sensibles y concientes de que cada peso debe ser utilizado buscando el bienestar general y no en lujos y ostentaciones innecesarios.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de contar con una normatividad coherente, que clarifique las competencias en materia de adquisiciones y haga posible el estricto cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas en materia de gasto público se propone reformar el artículo 44 numeral 1, fracción II, inciso a) del La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Reglamento del Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, a fin de establecer que el órgano competente para conocer y evaluar las justificaciones en el caso de compras urgentes será estrictamente la Comisión de Adquisiciones.*

#### **CONSIDERANDO**

1.- *Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

2.- *Que el artículo 77 fracción II inciso b) y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, disponen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.*

3.- *Que el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.*

4.- *Que el artículo 41 fracción II y 50 fracción I, de la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal señala que los regidores tienen facultad para presentar iniciativas y proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.*

5.- *Que el artículo 84 numeral 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señala que a los regidores les corresponde la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.*

6.- *Que el artículo 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, establece que la iniciativa de ordenamiento municipal es aquella que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal.*

*Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de:*

#### **ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**“QUE REFORMA EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

*Único. Se reforma el artículo 44 numeral 1, fracción II, inciso a) del Reglamento del Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:*

*Artículo 44.*

*1. Cuando se lleven a cabo operaciones de adquisiciones a través de adjudicación directa, se observa el siguiente procedimiento:*

*I. ...*

*II. Para el caso de adquisiciones urgentes:*

*a) El titular de la dependencia solicitante, una vez efectuada la compra debe informar de manera inmediata a la Comisión de Adquisiciones a través de su Presidente, sobre los actos o contratos celebrados, anexando la debida justificación para que se proceda a su evaluación y visto bueno correspondiente; y*

*b.-...*

*Transitorios*

*Primero: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

*Segundo: Una vez publicadas las presentes reformas, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General a efecto que suscriban la documentación necesaria para cumplir con los fines del presente decreto.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrooz para este fin.

**El Regidor José Antonio Romero Wrooz:** Gracias señor Presidente. Los que suscriben Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz y el de la voz Regidor José Antonio Romero Wrooz, en uso de las facultades que nos confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con la finalidad de implementar una campaña para la regularización de los traspasos en el municipio de Guadalajara.

Voy a omitir la lectura de la iniciativa, solicitando al Secretario General pueda transcribir íntegramente la misma en el acta de la sesión de hoy, para tal efecto sólo señalaré los puntos de decreto:

**D E C R E T O:**

**Primero.** Se aprueba la campaña para la regularización de los traspasos de licencias municipales en el Municipio de Guadalajara, la cual quedará sujeta a los siguientes términos:

1. Objeto. El objeto de la presente campaña es regularizar todas aquellas Cesiones de derechos o traspasos de licencias que se hubieren llevado a cabo sin la aprobación de la autoridad municipal durante el periodo que comprende a partir del primero de enero del año 1997 a la fecha.

2. Fines. El resultado final buscado por esta campaña es contar con un padrón real y actualizado de todas aquellas personas que dentro de nuestro municipio desarrollan una actividad comercial regulada por la normatividad local y por ende procurar la obtención de los recursos correspondientes a un comercio establecido y formal.

3. Recursos. A fin de dar cumplimiento a esta campaña, la presente administración no requiere de ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado por el órgano de gobierno de este municipio, ya que se hará uso de los recursos presupuestales y humanos ya existentes en cuanto al desempeño de las actividades administrativas de las dependencias municipales; es necesario advertir que inherentemente al cumplimiento de estas funciones irá aparejada su promoción y divulgación frente a la sociedad tapatía, lo cual habrá de considerarse dentro del presupuesto que ejerce las Direcciones de Padrón y Licencias y la de Comunicación Social, previstas para estos fines.

4. De los beneficiarios por esta campaña. Esta campaña esta orientada a aquellos ciudadanos que sin acudir ante la autoridad municipal, llevaron a cabo de diversas formas el traspaso de los derechos correspondientes de una licencia municipal y por tanto se encuentran fuera del padrón municipal y por consecuencia no pueda gozar de los beneficios que brinda ser titular de esta.

5. Los requisitos para ser beneficiario de la campaña:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- a) Presentar los últimos tres refrendos de licencia municipal;
- b) Presentar el o los contratos de arrendamiento a la fecha de la solicitud, en el cual se acredite la legal posesión del inmueble durante los últimos años;
- c) Presentar alta de hacienda en el domicilio correspondiente al giro.

6. De la ejecución de la campaña. Será la Dirección de Padrón y Licencias, a través del personal a su cargo, quien aplique las disposiciones de la presente campaña.

7. De las excepciones de aplicación. En tratándose de giros restringidos a los que se refiere la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas deberán obtener la autorización del Consejo Municipal de Giros Restringidos.

8. De la vigencia de la campaña. La duración de ésta será desde su publicación en la gaceta municipal, hasta seis meses después.

**Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria y llevar a cabo las acciones inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 96 primer párrafo y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a consideración de éste órgano de Gobierno Municipal la presente iniciativa de decreto para su turno a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia para su debido estudio, análisis y su posterior aprobación.

Guadalajara, Jalisco; a 29 de enero del 2009, los que suscriben Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz y el de la voz José Antonio Romero Wrooz.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor José Antonio Romero Wrooz, a la Comisión Edilicia de Inspección, para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

Los que suscriben Regidores José Antonio Romero Wrooz y Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de la facultad que nos confiere la fracción I, del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, párrafo 1, fracción II, artículo 86 párrafo 1 y 97 párrafo 1, fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con la finalidad de implementar una campaña para la regularización de los traspasos en el municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según establece el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, el traspaso es la transmisión que el titular de una licencia o permiso haga de los derechos consignados a su favor a otra persona, siempre y cuando no se modifique la ubicación del establecimiento y el giro.

Esta transmisión de derechos deberá ser realizada ante la autoridad municipal para su aprobación y en caso de no celebrarse de esta manera, no tiene validez.

En realidad, según el conocimiento de la Dirección de Padrón y Licencias, se han encontrado con diferentes conflictos ya que por diferentes circunstancias no siempre se acude ante la autoridad para que se otorgue sesión de estos derechos y conforme pasa el tiempo resulta complicado hacer este cambio, ya que en la mayoría de los casos no se localiza a la persona cedente o localizándola no es posible que acceda a realizar el trámite por citar un ejemplo por radicar en otra ciudad o por fallecimiento y a la postre resulta imposible cambiar de titular de la licencia.

Por otro lado nos encontramos con el conflicto de que si esta licencia se da de baja y el nuevo ocupante desea darla de alta, en diversas ocasiones el uso de suelo ya fue modificado y con los planes parciales vigentes ya no es compatible para seguir laborando este giro.

En este sentido en el año 2007 se llevó a cabo una campaña de regularización para todos aquellos traspasos que no se hicieron ante la autoridad y que por consecuencia provocaba una base de datos errónea, esta campaña fue aprobada determinándose por un lapso de seis meses a partir de su publicación en la gaceta municipal.

Dentro de ésta, se debía comprobar que se ha estado pagando el refrendo por un periodo anterior a tres años, así como acreditar la legal posesión del inmueble en el mismo periodo, de la misma manera su alta de hacienda.

En tratándose de giros de control especial se solicitó que fuera el Consejo de Giros Restringidos quien los autorizara por encontrarse así estipulado en nuestros ordenamientos legales, es preciso señalar que la campaña para la regularización de los traspasos implementada en el 2007, no se le dio la difusión necesaria, lo que derivó a que varios giros no pudieran actualizar su situación legal.

De actualizar esta campaña, se beneficiaría a aquellos que se encuentran de manera irregular dentro del padrón de comercios, al mismo tiempo se estaría ingresando a las arcas del municipio recursos por este cambio.

Por todo lo anterior creemos que es necesario llevar a cabo nuevamente esta campaña dándole mayor difusión, en razón de que existen aún diversos establecimientos que se encontraban interesados y que ya no están en tiempo de solicitarlo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Por lo que presentamos esta iniciativa para que nuevamente se implemente en nuestro municipio, la campaña para regularizar las licencias municipales, a efectos de contar con un padrón confiable.*

*Cabe señalar que para la realización de esta campaña la presente administración no requiere ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado por el órgano de gobierno de este municipio, ya que se hará uso de los recursos presupuestales y humanos ya existentes, por el contrario aumentará sus recursos cada vez que apruebe un traspaso.*

*Así pues, tomando en cuenta que habrá de llevarse a cabo el debido análisis por parte de la comisión edilicia, ponemos a su consideración los siguientes puntos de acuerdo del siguiente:*

### D E C R E T O:

*Primero. Se aprueba la campaña para la regularización de los traspasos de licencias municipales en el Municipio de Guadalajara, la cual quedará sujeta a los siguientes términos:*

*Objeto. El objeto de la presente campaña es regularizar todas aquellas Cesiones de derechos o traspasos de licencias que se hubieren llevado a cabo sin la aprobación de la autoridad municipal durante el periodo que comprende a partir del primero de enero del año 1997 a la fecha.*

*Fines. El resultado final buscado por esta campaña es contar con un padrón real y actualizado de todas aquellas personas que dentro de nuestro municipio desarrollan una actividad comercial regulada por la normatividad local y por ende procurar la obtención de los recursos correspondientes a un comercio establecido y formal.*

*Recursos. A fin de dar cumplimiento a esta campaña, la presente administración no requiere de ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado por el órgano de gobierno de este municipio, ya que se hará uso de los recursos presupuestales y humanos ya existentes en cuanto al desempeño de las actividades administrativas de las dependencias municipales; es necesario advertir que inherentemente al cumplimiento de estas funciones irá aparejada su promoción y divulgación frente a la sociedad tapatía, lo cual habrá de considerarse dentro del presupuesto que ejerce las Direcciones de Padrón y Licencias y la de Comunicación Social, previstas para estos fines.*

*De los beneficiarios por esta campaña. Esta campaña esta orientada a aquellos ciudadanos que sin acudir ante la autoridad municipal, llevaron a cabo de diversas formas el traspaso de los derechos correspondientes de una licencia municipal y por tanto se encuentran fuera del padrón municipal y por consecuencia no pueda gozar de los beneficios que brinda ser titular de esta.*

*Los requisitos para ser beneficiario de la campaña:*

*Presentar los últimos tres refrendos de licencia municipal;*

*Presentar el o los contratos de arrendamiento a la fecha de la solicitud, en el cual se acredite la legal posesión del inmueble durante los últimos años;*

*Presentar alta de hacienda en el domicilio correspondiente al giro.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*De la ejecución de la campaña. Será la Dirección de Padrón y Licencias, a través del personal a su cargo, quien aplique las disposiciones de la presente campaña.*

*De las excepciones de aplicación. En tratándose de giros restringidos a los que se refiere la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas deberán obtener la autorización del Consejo Municipal de Giros Restringidos.*

*De la vigencia de la campaña. La duración de ésta será desde su publicación en la gaceta municipal, hasta seis meses después.*

*Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria y llevar a cabo las acciones inherentes para el cumplimiento del presente decreto.*

*Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 96 primer párrafo y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a consideración de éste órgano de Gobierno Municipal la presente iniciativa de decreto para su turno a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia para su debido estudio, análisis y posterior dictaminación.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor José Antonio Romero Wrooz, a la Comisión Edilicia de Inspección, para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para este fin.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Sí muchas gracias. Presentaremos cinco iniciativas, la primera es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión solicitando respetuosamente a la Secretaría General pueda pasar integro el texto de la presente dado que solamente leeremos los puntos de acuerdo.

La primera tiene por objeto el que se pueda instruir a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para que con motivo de la conmemoración el día 8 de marzo que es el día Internacional de la Mujer, lleve a cabo una semana de prevención del Cáncer de mama y cervico uterino, particularmente el propósito y no abundaría en razón de decir que la última década este tipo de Cáncer ha provocado la mayor parte estadísticamente de muertes en las mujeres, siendo esto para quienes tenemos la oportunidad de ser médicos el hecho de poder prevenir lo podríamos resolver por arriba del 40%.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

El propósito de tan importante evento es de que se instalen módulos de atención en las unidades de servicios médicos municipales y/o puntos clave de la ciudad dotadas de los recursos humanos y mecánicos necesarios para el diagnóstico, tratamiento o en su caso la derivación oportuna de estas patologías a las diferentes instituciones de salud de la zona metropolitana.

Lo anterior con la finalidad de mejorar la calidad de vida de cuantas mujeres habiten en este municipio y de cuantas mujeres puedan estar sensibilizadas de la importancia de la prevención. Esta iniciativa de acuerdo cuyo turno se propone a las Comisiones de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión de Desarrollo Humano como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia.

El primer punto de acuerdo:

Se autoriza instruir a la Dirección de Servicios Médicos Municipales a efecto que en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres instrumenten y difundan respectivamente la celebración de la semana de Prevención del Cáncer de Mama Cervico Uterino del 8 al 14 de marzo del año 2009 con motivo de la conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.

Segundo. Se instruye a las Direcciones citadas para que en caso de ser necesario entablen comunicación con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y aquellas que surjan para solicitar los apoyos necesarios a fin de conseguir las unidades móviles necesarias para apoyo en la difusión de las mismas, además de conseguir los instrumentos necesarios para diagnosticar, asesorar y canalizar con las instancias pertinentes a todas aquellas mujeres que se ven afectadas por ese tipo de padecimiento.

Tercero y último, se autoriza al Presidente Municipal y al síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

Es cuanto.

*Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión; que tiene como objetivo instruir a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para que con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer" lleve acabo la semana de prevención del Cáncer de Mama y Cérvico*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*uterino. El propósito de tan importante evento es que se instalen módulos de atención en las unidades de servicios médicos municipales y/o en puntos claves de la ciudad dotadas de los recursos humanos y mecánicos necesarios para el Diagnóstico, Tratamiento ó derivación oportuna de estas patologías, Lo anterior con la finalidad de mejorar la calidad de vida de cuantas mujeres habiten en este municipio, el cual les permita prevenir y enfrentar de una mejor manera estos padecimientos.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*El Sistema Municipal de Salud tiene como objetivo proporcionar servicios de salud a toda la población del municipio, mejorar la calidad de los mismos, y a los factores que condicionen o causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas. Así como coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección.*

*Doce mujeres al día –una cada dos horas- mueren por Cáncer cérvico uterino en México; sin embargo, está documentado que más del 50% de los tumores malignos tienen cura. Asimismo, más del 53% de las mujeres con Cáncer cérvico uterino tienen entre 30 y 54 años de edad; pero debido a la negligencia y a la falta de información, sólo 27% de los casos se detectan en una etapa favorable para lograr un tratamiento curativo en el momento del diagnóstico. Una gran cantidad de los casos se diagnostica de forma tardía, si bien este tipo de Cáncer tarda varios años en evolucionar. “Una lesión precancerosa, por ejemplo, requiere unos diez años para desarrollarse, y la detección temprana de lesiones permite una tasa de curación del 95%”.*

*Las muertes por Cáncer de mama en México se han incrementado en los últimos 30 años, al pasar del decimoquinto lugar en el año 2000 al segundo en 2006 como principal causa de fallecimientos en mujeres. Asimismo, las jóvenes entre los 15 a 29 años ocupan el primer lugar en decesos por esta enfermedad, lo que representa un grave problema de salud pública.*

*En México cada año mueren más de tres mil 500 mujeres por Cáncer de mama, convirtiéndose en la primera causa de decesos y en el segundo tumor más frecuente en este grupo de población. Se considera hoy que para el año 2010 habrá una tasa de mortalidad de 13 por 100,000 mujeres adultas y cerca de 4500 defunciones por año por esta causa en México. \* Fuente: Instituto Nacional de Población.*

*Entre las características comunes en las mujeres con Cáncer de mama se mencionan:*

- *Inicio de la menstruación antes de los 12 años de edad.*
- *Menopausia después de los 50 años.*
- *No haber tenido hijos.*
- *Primer embarazo después de los 30 años.*
- *Ausencia de lactancia al seno materno.*
- *Obesidad antes y posterior a la menopausia.*
- *Antecedentes familiares directos, abuela, madre y hermanas con Cáncer mamario.*
- *Uso de anticonceptivos por tiempo prolongado.*

#### CONSIDERANDOS

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° derecho a la salud. Señala que: "Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social".*

*La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.*

*En ese mismo orden la Constitución del Estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:*

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;*
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;*
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y*
- V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

*La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:*

*Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

- V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;*

*Artículo 50. Son facultades de los regidores:*

- I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;*
- II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;*
- III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusó a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;*
- IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara  
municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como  
obtener copias certificadas de los mismos;*

*VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del  
Ayuntamiento con voz y voto; y*

*VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y  
demás leyes y reglamentos.*

*El Reglamento del Ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes  
tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y  
acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.*

*Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los  
artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito  
someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a  
consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:*

#### INICIATIVA DE ACUERDO

*Cuyo turno se propone para la comisión de y SALUD, HIGIENE Y COMBATE A  
LAS ADICCIONES como convocante y la comisión de DESARROLLO HUMANO como  
coadyuvante, para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los  
siguientes términos:*

*Primero. Se autoriza instruir a la Dirección de Servicios Médicos Municipales a efecto de  
que en coordinación con el Instituto Municipal de las mujeres instrumenten y difundan  
respectivamente la celebración de la semana de prevención del Cáncer de Mama y  
Cervico uterino del 8 al 14 de Marzo, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo  
"Día Internacional de la Mujer".*

*Segundo. Se instruye a las Direcciones citadas para que en caso de ser necesario,  
entablen comunicación con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y aquellas que  
surjan para solicitar los apoyos necesarios a fin de conseguir las unidades móviles  
necesarias, para apoyo en la difusión de la misma, además de conseguir los  
instrumentos necesarios para: diagnosticar, asesorar y canalizar con las instancias  
pertinentes a todas aquellas mujeres que se vean afectadas por este tipo de  
padecimientos.*

*Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos  
inherentes a la presente propuesta.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta primera iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una segunda iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Esta también es una iniciativa de acuerdo Presidente, compañeras y compañeros regidores, y tiene por objeto el que podamos hacer una campaña e instrumentarla y que esta sea lo más intensivo posible, que sea parte permanente y que sea destinada a promover entre los tapatíos el respeto a los derechos de las personas con discapacidad mediante el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Atención de Personas con discapacidad en el Municipio de Guadalajara.

Esto con efecto de que han sido quizás decenas de programas que se han venido instrumentando no solamente en Guadalajara sino en la zona metropolitana para poder atender en el caso de Guadalajara un poco más de 30,000 discapacitados registrados pero es poco lo que hasta este momento como punto esencial han visto los propios discapacitados como beneficio a sus personas, creo que si hablamos incluso de las propias calles en la zona metropolitana parecería una zona minada por la cual puede transitar alguien que esté en sillas de ruedas, ya no hablo de la poca posibilidad que tienen muchos jóvenes de poder estudiar alguna escuela y que estas escuelas tengan aulas lo suficientemente implementadas para que estos jóvenes puedan estudiar de la mejor forma, creemos y en lo particular creo que estamos muy retrasados en cuestión de que en principio la gente, los ciudadanos, 1'650,000.00 habitantes de Guadalajara y cerca de \$4'000,000.000 en la zona metropolitana, creo que lo primordial sería primero capacitarnos nosotros que creemos tener las capacidades completas cuando a veces estamos distantes de ello por una serie de limitaciones y muchas veces para muchos ciudadanos y con respeto lo digo, a veces para muchos ciudadanos que se dicen normales con muchas capacidades o incapacidades cerebrales.

Entonces para poder resolver estas incapacidades creo que deberíamos de someter un programa intensivo para cuando menos empezar a cultivarlos los tapatíos y la gente de la zona metropolitana.

Los puntos de acuerdo serían tres:

Primero. Que se instruya al área de comunicación social del Ayuntamiento a fin de que en coordinación con el DIF Municipal y la Dirección de Estacionamiento inicie una campaña intensiva de concientización haciendo uso de todos los medios masivos de comunicación para dirigir a la población a fin de promover el respeto y la cortesía urbana a las personas con discapacidad y cuya normatividad se encuentra consignada

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

en el reglamento para la de atención de personas con discapacidad en el municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Estacionamientos del Municipio de Guadalajara para que en coordinación con el DIF Municipal y tal y como lo establece el artículo 21 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, actualice el padrón de vehículos que transportan a personas incapacitadas en el municipio e inicien la entrega de las calcamonías respectivas a fin de que puedan acceder a las facilidades y derechos que el propio reglamento les otorga, asimismo inicie un operativo permanente de inspección y supervisión tanto en la vía pública como en los establecimientos públicos ubicados en el municipio, a fin de verificar el debido cumplimiento de lo estipulado en el citado reglamento.

Tercero. Se turne la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias permanentes y colegiadas de estacionamientos como convocante y de salud, higiene y combate a las adicciones y derechos humanos como coadyuvante.

Es cuanto.

*Con fundamento en las atribuciones que me confiere los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 41 Y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 83 Y 84, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Dr. Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo a fin de que se apruebe por este pleno la instrumentación de una campaña intensiva y permanente destinada a promover entre los tapatíos el respeto a los derechos de las personas con capacidades diferentes mediante el cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 18; 19; 20; y 21 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, esto con fundamento en la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Se ha vuelto una constante en los estacionamientos públicos, principalmente en los de las tiendas de autoservicio ubicadas en al Ciudad de Guadalajara, que los espacios destinados al estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad, sean ocupados impune e irresponsablemente por automovilistas que no califican para este derecho; derecho consignado en el Artículo 18 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, que consigna textualmente lo siguiente: Las personas con discapacidad tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamientos que de manera exclusiva sean destinados para ellos, de conformidad con lo que determinen los ordenamientos aplicables en la materia.*

*Estos espacios son ocupados con demasiada frecuencia por cualquier vehículo que en la mayoría de los casos no transporta a una persona discapacitada; esto se debe principalmente a dos factores, el primero y más penoso se debe a que los ciudadanos no tenemos la cultura del respeto a los reglamentos ni la cortesía urbana a los derechos de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*los discapacitados a contar con algunas facilidades y el segundo a que la autoridad municipal no ha puesto la debida atención en el cumplimiento de la normatividad en la materia, como es el caso de lo dispuesto por el Artículo 19 del multicitado reglamento que a la letra dice: El Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para facilitar el estacionamiento de los vehículos en los que viajen personas con discapacidad, las cuales podrán aplicarse incluso en zonas de estacionamientos restringidos, siempre y cuando no afecten de manera sustancial la vialidad y el tránsito de los demás vehículos y sea por el menor tiempo posible.*

*El Ayuntamiento establecerá la señalización respectiva en estrecha coordinación con la autoridad competente.*

*Con el propósito de subsanar y corregir esta situación y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 21 del Reglamento de referencia el cual consigna que para el eficaz cumplimiento de lo que determinan los artículos anteriores el Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Estacionamientos previa solicitud del interesado, proporcionará calcomanías distintivas las cuales se deberán fijar en el parabrisas de los vehículos en que viajen personas con discapacidad.*

*Las referidas calcomanías serán gratuitas y deberán renovarse en cada cambio de la administración pública municipal de que se trate; su registro y control estará a cargo de la Dirección de Estacionamientos, previo dictamen de discapacidad aprobado por el DIF Municipal.*

*Es de primordial importancia el hacer conciencia tanto en los habitantes del Municipio de Guadalajara como en sus visitantes, que el respeto a los derechos de las personas con discapacidad deben de ser permanentemente respetados y que es voluntad política y compromiso irrenunciable de esta administración que estos principios básicos de los Derechos Humanos sean escrupulosamente respetados.*

*Es por lo anteriormente expuesto debidamente fundado y motivado que presento a este cuerpo colegiado para su análisis, estudio y dictaminación, la presente iniciativa con los siguientes puntos de:*

#### **ACUERDO**

*Primero. Se instruya al área de Comunicación Social del Ayuntamiento a fin de que en Coordinación con el DIF Municipal y la Dirección de Estacionamientos, inicie una campaña intensiva de conscientización, haciendo uso de todos los medios masivos de comunicación, dirigida a la población a fin de promover el respeto y la cortesía urbana a las personas con discapacidad y cuya normatividad se encuentra consignada en el Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.*

*Segundo. Se instruya a la Dirección de Estacionamientos del Municipio de Guadalajara para que en coordinación con el DIF Municipal y tal y como lo establece el Artículo 21 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, actualice el padrón de vehículos que transportan a personas incapacitadas en el municipio e inicie la entrega de las calcomanías respectivas, a fin de que puedan acceder a las facilidades y derechos que el propio reglamento les otorga.*

*Así mismo inicie un operativo permanente de inspección y supervisión tanto en la vía pública como en los estacionamientos públicos ubicados en el municipio, a fin de verificar el debido cumplimiento de lo estipulado en el citado reglamento en lo que a su área compete.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Tercero. Se turne la presente Iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes y Colegiadas de Estacionamientos como convocante y de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Derechos Humanos como coadyuvantes, para su estudio, análisis y dictaminación.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Estacionamientos como convocante, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Desarrollo Humano como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra la Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

**La Regidora Ana Elia Paredes Árciga:** Gracias señor Presidente. En primer lugar para felicitar al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, por la iniciativa y no se si tuviera a bien aceptar el que se pudiera conjuntar con una iniciativa que ya se presentó por el Regidor José María Martínez Martínez y una servidora, que va muy, muy ligada al respecto y yo creo que saldría un dictamen mucho más provechoso, mucho más completo, no se si lo aceptaría, ese ya se está trabajando también en reglamentos y estacionamientos.

**El señor Presidente Municipal:** Le pregunto al Regidor Leobardo Alcalá Padilla si desea hacer uso de la palabra para este fin.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** En principio agradezco la referencia, no hay ningún inconveniente, creo que el objetivo es el mismo y es de intentar cultivar, empezando quizás por quienes somos funcionarios públicos, intentar cultivar a la población en general, entonces no tendría mayor inconveniente en que podamos hacer una sola iniciativa.

**El señor Presidente Municipal:** Considerando lo anterior y particularmente lo relacionado con que la iniciativa a la cual hace referencia la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, fue turnada a Reglamentos y Gobernación, entonces pondré a consideración si no tiene inconveniente el siguiente turno que fuera turnada a Reglamentos y Gobernación como convocante y Desarrollo Humano, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Estacionamientos como coadyuvantes con la finalidad de que la iniciativa pueda ser atendida con las finalidades que aquí se propusieron, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una tercera iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Bueno, por cuestión procedimental debería de leer las siguientes tres iniciativas, quiero comentar que para efectos de la votación se votó cada una de ellas, el espíritu de las mismas dado que hemos venido trabajando durante prácticamente o desde hace dos años, en hacer un estudio con las limitaciones que podemos tener de los mercados de la ciudad de Guadalajara y para estos efectos son tres iniciativas, uno va de destinado al Mercado Valentín Gómez Farías, el otro es para el Mercado Esteban Loera y el otro es para el Mercado Francisco Villa, prácticamente el cuerpo de la presente iniciativa en la única variación que tiene es en cuestión a los montos y en cuestión a qué tipo de rehabilitaciones se debe hacer en cualquiera de ellos.

Particularmente es que se realice la valoración y dictamen técnico de los mercados a efecto de su reactivación económica y rehabilitación estructural, para lo cual los puntos de acuerdo serían los siguientes:

Primero. Que se turne a las Comisiones de Desarrollo Económico y Turismo como convocante y las de Hacienda Pública y Obras Públicas como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asuntos de su competencia.

Los puntos de Acuerdo:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que se elabore un proyecto de mejoramiento y rehabilitación estructural, la primera iniciativa es para el Mercado Francisco Villa, la segunda es para el Mercado Esteban Loera la tercera iniciativa es para el Mercado Valentín Gómez Farías.

Segunda. Una vez lo anterior, se tome la partida correspondiente del ejercicio fiscal 2009, la cantidad que resulte a efecto de realizar los trabajos referidos en el punto anterior y la;

Tercera. Se instruye al Presidente y al Síndico a firmar los documentos necesarios a efecto de cumplimentar el presente acuerdo.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, voy a poner a consideración el turno de este paquete de tres iniciativas que presentó el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a las Comisiones de Desarrollo Económico y Turismo como convocante, Hacienda Pública y Obras Públicas como coadyuvante, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobadas.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para este fin.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente. Me permitiré leer solamente un resumen de esta iniciativa solicitando a la Secretaría General pudiera integrarlo en su totalidad en el acta del día de hoy, es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se modifique el acuerdo 40/04/08, que se aprobó el 17 de enero del 2008 en sesión de este Ayuntamiento, lo anterior de conformidad a las siguientes consideraciones:

**Primero.** El 7 de junio del año 2007 su servidor presentó una iniciativa antes este órgano colegiado para que se convocara a la ciudadanía a aportar ideas para la creación de la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a la realización de los Juegos Panamericanos que se efectuaran en el 2011, anexo a esta iniciativa copia del acuerdo en donde se establecieron los parámetros de la convocatoria.

**Segundo.** A principios del mes de junio de 2008, se lanzó la convocatoria en comento con el valioso apoyo de la Dirección de Comunicación Social y se determinó que del 1 de julio al 29 de agosto de 2008 se recibieran los trabajos por parte de la población para que el 30 de septiembre de 2008 se emitiera un fallo y durante el mes de octubre se realizara la ceremonia de premiación.

**Tercero.** Días previos a la fecha para recibir trabajos, el licenciado Horacio de la Vega, Director del Comité Organizador de Juegos Panamericanos, estableció contacto con su servidor para solicitar que se pudiera ampliar el plazo de recepción en virtud de que había varias consideraciones que observar respecto a los alcances del concurso de la mascota, por tanto, se estuvieron recibiendo trabajos sin ningún menoscabo para los participantes. En total se recibieron 164 propuestas.

**Cuarto.** En reunión celebrada con el licenciado Horacio de la Vega, me manifestó que era fundamental para el comité por lo que respecta a la difusión y comercialización de los Juegos que se hiciera un relanzamiento de la convocatoria en donde se establecieran plazos y características que resultan de fundamental trascendencia en los procesos de mercadotecnia que deben de acompañar a este tipo de eventos por su impacto internacional.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Cabe especificar que la suspensión de los efectos del acuerdo en comento solo implicaría un reacomodo de tiempos, que de manera puntual, categórica y congruente se mantendrían salvaguardados los derechos de quienes ya habían entregado sus propuestas y que estas serán incluidas en las valoraciones del jurado sin solicitar requisito adicional, además habría una mejora sustancial por lo que refiere a los premios que se entregaran a los ganadores puesto que existe la posibilidad de incrementar la bolsa de los mismos a \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), otorgando la mitad el gobierno municipal y otra parte el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos.

Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

**A C U E R D O:**

**Primero.** Se aprueba modificar el acuerdo 40/04/08 que se aprobó el 17 de enero de 2008 en sesión de este Ayuntamiento; en los términos y de conformidad a la convocatoria anexa.

Es por tanto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia y como coadyuvante a la Comisión de Hacienda.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, para este fin.

**La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona:** Gracias Presidente. Para presentar y someter a su consideración los regidores Leobardo Alcalá Padilla y la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, la iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se apoye a la adición del libro *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

didáctico titulado Alas de Mariposa Antelógicas del Toreo de Capas conforme al siguiente punto de

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un apoyo económico, al matador de toros Miguel Ángel Martínez Zapopan y el reconocido fotógrafo Oscar Ruiz Esparza, para que se lleve a cabo la edición del libro didáctico titulado como Alas de Mariposa “Antología del Toreo de Capa”.

Esto es para que se turne Presidente, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo como coadyuvantes, para su dictaminación.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y las Comisiones de Espectáculos Públicos y Desarrollo Económico y Turismo como coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero para este fin.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Gracias Presidente. Para presentar una iniciativa de decreto para autorizar \$100'000,000.00 de la partida 4103 para que se otorguen por la erogación que tenga la Tesorería Municipal por concepto de descuentos por el pronto pago del predial, una cantidad que está considerando el presupuesto y necesitamos el decreto que apruebe el otorgamiento al subsidio a los ciudadanos que hagan uso de este beneficio.

Propongo se turne a la Comisión de Hacienda para su estudio y dictaminación

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, a la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero para presentación de una segunda iniciativa.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Muchas gracias. La siguiente iniciativa es presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez y el de la voz, en el que pretende se le dé una entrega económica con un subsidio a favor de Hogares Tributarios A.C; una institución de beneficencia social, para coadyuvar con el desarrollo de sus programas y actividades como es ya una tradición en este Ayuntamiento, pido que se turne a la Comisión de Hacienda como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, les pregunto señoras y señores regidores y síndico si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativas... No observando quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

**V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El señor Presidente Municipal:** V.-En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobada.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

**El señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1, 2, 4, 5 y 6 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENEN DIVERSAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Único.** Se rechazan las iniciativas presentadas por el Dr. Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, que contienen diversas modificaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2008, en virtud de los considerandos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL MAESTRO GUILLERMO VAIDOVITS, COORDINADOR DE LA LICENCIATURA EN ARTES AUDIOVISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TITULADO "CAÍDOS". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Único.** Por los razonamientos vertidos en los puntos considerativos del presente decreto, se rechaza la solicitud hecha por el Maestro Guillermo Vaidovits en su carácter de Coordinador de la Licenciatura en Artes Audiovisuales de la Universidad de Guadalajara, así como de los estudiantes Edgar Raúl Ramírez Zárate y Pablo Andrés Orta, para que se autorice la entrega de un apoyo económico para la realización del Proyecto titulado "Caídos", por lo que se ordena se archive el presente asunto como totalmente concluido.

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DECRETO CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS EN LA PARTIDA 4103, OTROS  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
**SUBSIDIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

*(Se regresó a la Comisión de Hacienda Pública).*

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se propone al Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah, remover de los cargos que ostentan actualmente los ciudadanos Carlos Alonso Salinas Osornio; y Carlos Arturo López Flores, Ex Director y actual Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, por las irregularidades cometidas en perjuicio del erario público municipal en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

**Segundo.** Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que informe al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara respecto a los avances y etapa procesal que guardan los procedimientos de responsabilidad administrativa incoados en contra de los Servidores Públicos señalados en el punto anterior.

*(Se rechazó en sesión).*

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTECOZOME, RETIRAR DE LA VÍA PÚBLICA LOS POSTES Y REDES ALÁMBRICAS QUE FUERON UTILIZADAS COMO ABASTECEDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TROLEBUSES QUE AL DÍA DE HOY HAN DEJADO DE TRANSITAR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se instruye y faculta al Secretario General, para que vía oficio exhorte al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado SISTECOZOME, con la finalidad que éste a su vez, instruya a quien corresponda para que retire de la vía pública los postes y redes alámbricas que en su momento fueron utilizadas como abastecedores de energía eléctrica a trolebuses por las rutas que el día de hoy han sido dadas de baja o han dejado de ser transitadas por esta Ciudad Capital.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DENOMINADA “COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y EL EJERCICIO

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
DE LA OBRA PÚBLICA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES  
PUNTOS DE

**ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:  
Con el siguiente punto de ACUERDO:**

**Único.** Se crea la Comisión Edilicia Transitoria denominada “Comisión de Fiscalización para la transparencia de los programas sociales y el ejercicio de la obra pública” bajo los siguientes lineamientos:

1.- Se integrará con un regidor por cada uno de los grupos edilicios del Ayuntamiento de Guadalajara, quienes tendrán derecho a voz y voto.

2.- Su presidencia será rotativa, por cada mes.

3.- La Comisión tendrá las atribuciones:

a.- Supervisar el ejercicio de los programas municipales que utilicen recursos públicos federales y estatales.

b.- Supervisar la operación de los programas sociales y el ejercicio de la obra pública de la administración pública municipal, para evitar que sean ejercidos con criterios electorales.

c.- Citar cualquier funcionario público de este Ayuntamiento, quienes deberán acudir al llamado de la Comisión, para aclarar o informar respecto de cualquier asuntos relacionado con sus actividades, a efecto de garantizar que no sean desviados recursos públicos para favorecer a ningún partido político.

d.- Será competencia de la comisión cualquier tema que tenga que ver con una supuesta o efectiva intervención de la administración municipal o de alguno de sus funcionarios, en actos ilícitos de apoyo a cualquiera de los candidatos de cualquier partido político.

4.- La Comisión sesionará en forma ordinaria el primer día lunes de cada mes.

5.- La Comisión deberá ser convocada para sesionar en forma extraordinaria a solicitud expresa de dos de sus integrantes.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1, 2, 4, 5 y 6, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** 4 y 5.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** El 6.

**El señor Presidente Municipal:** Me han solicitado reserve para su discusión los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 4, 5 y 6, por lo cual pondré primero a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes enlistados con los números 1 y 2, en votación económica les consulto si los aprueban... Se aprueban los dictámenes enlistados con los números 1 y 2.

Iniciaremos con la discusión del dictamen enlistado con el número 4, cediéndole la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Nada más para pedir Presidente, que ese dictamen no creemos que sea un momento oportuno precisamente para solicitar a estas personas hasta que ya se concluya el trámite que se ha propuesto ahí en la... Con la Dirección General de Recursos Humanos.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 4, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias. Bueno entiendo la no contundencia en el tono de la propuesta que hace el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, porque hay que resaltar que él fue el autor de la iniciativa mediante la cual este órgano de gobierno ordenó a la Contraloría Municipal realizar la revisión y obviamente la auditoría al Instituto Municipal de Atención a la Juventud, quiero creer que es por eso y yo esperarí que a partir del debate pudiera el compañero regidor sumarse porque pues apoyamos obviamente su iniciativa de que se auditora este organismo.

He pedido la reserva de este dictamen marcado con el número 5.4 y que plantea dos puntos de acuerdo concretamente:

El Primero la remoción de dos servidores públicos que tiene o han tenido que ver en el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, como lo son los ciudadanos Carlos Alonso Salinas Osornio y Carlos Arturo López Flores, los Carlos por cierto.

Y el segundo punto de acuerdo, propone que la Dirección de Recursos Humanos informe a este pleno sobre los avances o más bien

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

sobre la etapa procesal en que se encuentra el procedimiento de responsabilidad incoado hacia estos dos servidores públicos.

Nosotros propusimos en el pleno pasado el regidor con licencia Salvador Caro Cabrera y la de la voz, esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en razón de lo siguiente:

El respeto a los principios de la legalidad, honradez y eficiencia entre otros, deben observarse en el desempeño de la función pública y esto no ha sido precisamente la constante en algunas dependencias o entidades de esta administración municipal y esto salió a flote a la luz pública desde hace semanas y nos parece que debió de haber habido celeridad para tomar las medidas correspondientes.

La Contraloría Municipal, por mandato de este órgano de gobierno y en uso de sus atribuciones se avocó a la revisión de los estados financieros del Instituto abarcando dos ejercicios fiscales que son 2006 y 2007. Como todos sabemos o a lo mejor no todos lo sabemos porque no transitó de manera oficial el informe de la auditoría practicada por este órgano de gobierno, derivado del análisis de esta auditoría se detectaron presuntas irregularidades y responsabilidades a cargo de los servidores públicos ya mencionados, estas irregularidades para quien no lo sepa todavía o no le caiga el veinte, fueron 82 observaciones de las cuales 53 no fueron solventadas y que por cierto están clasificadas como tipo C, entre otras qué arrojó esta auditoría? Diferencias no aclaradas en la cuenta del impuesto sobre productos del trabajo y omisión en el pago a la autoridad fiscal correspondiente.

También se encontraron diversas erogaciones sin respaldo o soporte documental, no menos grave arrojó esta revisión la falsificación de documentos toda vez que estuvieron a la vista facturas llenadas por la misma persona y se justificaron gastos con facturas impresas un año después.

No menos importante aún que no se elaboró ni se aprobó por la junta de gobierno el presupuesto de egresos correspondiente ni la estimación de ingresos para el 2007 y obviamente tampoco no menos importante también se detectó que no se ha integrado la junta de gobierno como órgano máximo de este organismo.

A pesar de estas graves irregularidades los servidores públicos señalados, compañeras y compañeros, continúan desarrollando sus actividades como si nada hubiera sucedido, y me parece que estas cosas ni siquiera los compañeros de acción nacional deben de aceptarlo y mucho menos tolerarlo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Todo ello no permite llevar a cabo una investigación objetiva que ya aquí está la diferencia a la propuesta apenas así dibujada que aquí hizo hace un momento el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, el hecho de que continúen en sus funciones como si nada hubiera pasado lo recalco, no permite llevar a cabo una investigación objetiva, imparcial y ajena a presiones internas, especialmente en el caso del actual director general del IMAJ quien continua laborando en el mismo puesto, en el mismo organismo, y lo puedo decir aquí en este pleno, tengo información de buena fuente de la misma Dirección de Recursos Humanos que no es por cierto su titular y que me reservo los nombres para evitar cualquier represalia o acoso laboral de quienes me han proporcionado esta información que prácticamente todos los días los dos servidores públicos han estado ejerciendo presión para que esta información, para que esta investigación se dilate hasta transcurrida la elección intermedia en la que se encuentra el estado de Jalisco.

Por lo anterior y ante estas evidentes acciones graves cometidas por Carlos Salinas y Carlos Arturo López Flores, es menester que en uso de las facultades que le confiere la reglamentación correspondiente al ciudadano Presidente Municipal, los remueva del cargo que actualmente ocupan toda vez que su actuación fue a todas luces contraria al interés público y del municipio y lo tuvimos que hacer mediante una iniciativa y frente a este órgano de gobierno, porque esta medida debió de haber sido tomada con la mayor celeridad e inmediatez que el caso requiere y al ver que no se hizo quisimos institucionalizar y oficializar el tratamiento del caso que nos ocupa, pero además, por congruencia, por responsabilidad y compromiso social los invito a actuar con decisión ante prácticas que denigran a las instituciones y lastiman a los gobernados, por ello es que como autora de la iniciativa y con el acuerdo de mi compañero regidor con licencia Salvador Caro Cabrera, no aceptamos que se suprima el primer punto de acuerdo que es el que tiene el mayor eje toral y que solamente se deje el punto de acuerdo dos a cambio de ponerle temporalidad a que se informe al pleno de esa investigación y aclaro para concluir que el punto dos que tiene que ver con que recursos humanos remita un informe sobre el estado que guarda esta investigación, no significa porque ignoremos que no se esté llevando a cabo, precisamente porque tenemos conocimiento de que se está realizando porque sería el colmo que no fuera así y porque queremos saber en qué estado procesal se encuentra, que estimación de tiempo conlleva para que concluya y que efectivamente no caigan en la tentación o no caigan a los chantajes y presiones en recursos humanos a que esto tenga una dilación hasta después del 5 de julio de este año.

Es cuanto en esta primera intervención y gracias.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Continuando con la discusión de este tema, se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Gracias señor Presidente. Bueno, mi comentario coincidió con mi compañero Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, en cuanto al procedimiento administrativo no concluido por consecuencia lo que nos traería sería consecuencias jurídicas en contra de este Ayuntamiento, por lo cual yo les pediría a los compañeros el voto en contra.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión de este dictamen preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Bueno, es sorprendente escuchar como hay compañeros, repito, que sí en la contundencia ¿eh?, yo creo que porque les dicen con el debido respeto que hay que intervenir, pero no son contundentes y yo creo que quienes están aquí sentados y los que están afuera no les creerían, de pronto el temor es a que si se les cesa o se les remueve antes de que concluya la investigación esto traiga alguna consecuencia o repercusión jurídica con cargo al ayuntamiento.

Compañeras y compañeros, no es la misma actuación o posición cuando se ha violentado el reglamento en muchas cosas para sacar adelante determinados propósitos y les voy a poner otro ejemplo a ver si es más ilustrativo, en el caso de los aviadores de la Dirección de Cultura, los ex servidores públicos hermanos por cierto Lucia y Mario Solano, con base en grabaciones y sin el mayor trámite se les separó de manera inmediata de sus cargos, inclusive el segundo de los mencionados ni siquiera trabajaba en la dirección señalada, aquí no hay grabaciones, aquí hay un prueba plena, un documento oficial producto de una revisión o una auditoria realizada por el órgano fiscalizador de este gobierno municipal o de este municipio, no fue una filtración la que llegó, aquí no podemos decir que si la grabación puede tomarse como una prueba pleno o no, se trata de un documento y un informa oficial que tiene como origen el mandato de este órgano de gobierno para la realización de esta revisión o esta auditoria.

En el asunto que nos ocupa, ha sido muy lento y sospechoso el procedimiento, sí, lento y sospechoso, porque nos dimos cuenta por los medios de comunicación acerca del resultado de la auditoría antes que de manera oficial, es decir, no se dio cuenta de ese informe al pleno por los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

mecanismos y procedimientos establecidos. Y sí, después en asuntos varios por una posición, una intervención del compañero regidor con licencia Salvador Caro Cabrera, el Presidente Municipal instruye a que se remita este informe a los regidores, pero fue prácticamente obligado por las circunstancias, repito, no a través de los mecanismos y procedimientos establecidos.

Bien, en el caso del IMAJ el soporte de las irregularidades como ya lo dije es nada más y nada menos un documento de la propia Contraloría Municipal, si embargo no se actúa con el mismo rigor con el que se actuó en el caso que señalé anteriormente, es decir, en el caso de la Dirección de Cultura. Todo parece indicar compañeras y compañeros, que en el Ayuntamiento y en el propio panismo existen actores de primera y de segunda o quizás sean los apellidos que les digan más que otros, en el caso de la Dirección de Cultura fusílenlos después averiguamos, en el caso del IMAJ investiguen, despacio, gracias, quizás absolución y si es posible un disculpe usted, porque no, suponemos en la abalanza los elementos y la actuación que se tuvo de la autoridad en un caso y lo elementos y la actuación para el otro caso eso es lo que se presume, pero todavía espero que no sean los tiempos electorales lo que defina el rumbo de este asunto, lo espero por el bien de Guadalajara pero sobre todo lo espero por los jóvenes, por la juventud tapatía que creo que no se merecen tener al frente de un organismo que debe de estar actuando permanentemente dinámicamente en pro de políticas públicas para ellos y que no hay nada ni siquiera su junta de gobierno existe, no siquiera un presupuesto aprobado y aún más no solamente han sido omisos, han sido actores de graves irregularidades en sus manos está compañeros y yo espero que haya una reconsideración y bueno, no veo a mi compañero Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, quien fue el que hizo tibiamente la propuesta de eliminar el punto de acuerdo primero y dejar solamente el punto de acuerdo segundo, ¡no!, el primero no se cambia por nada y mucho menos por 30 días para que se mande el informe a este pleno, las dos cosas van aparejadas, tiene su sentido una con la otra y están correlacionadas, por lo tanto no aceptamos la supresión del artículo que establece la remoción de ambos servidores públicos.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 4, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba...

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** El dictamen... El dictamen en sus términos.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** El dictamen en sus términos, en votación económica les consulto si se aprueba el dictamen en sus términos... En contra... Abstenciones... Se rechaza el dictamen enlistado en el orden del día con el número 4.

A continuación iniciamos la discusión del dictamen enlistado con el número 5, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Gracias señor Presidente. Mi propuesta es para cambiar el texto del acuerdo que es único, para quedar como sigue:

Se instruye y faculta al Secretario General para que vía oficio solicite al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistecozome, con la finalidad que este a su vez instruya a quien corresponda para que retire de la vía pública los postes y redes alámbricas que en su momento fueron utilizadas para abastecedores de energía eléctrica a trolebuses por las rutas que el día de hoy han sido dadas de baja o han dejado de ser transitadas por esta ciudad capital.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a su consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen con las modificaciones planteadas por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... En contra... Abstenciones... Se aprueba.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 6, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Sí muchas gracias Presidente. Esta es una iniciativa que el de la voz presentó en la sesión próxima pasada y no tiene otra intención de intentar ayudarle a los directores de las diferentes áreas del municipio de Guadalajara a que hagan bien su trabajo, particularmente de aquí al mes de julio y la idea es que se pueda estar auditando tanto los programas federales y hablo de los recursos económicos que se tendrán que invertir en programas sociales en la ciudad de Guadalajara como de obra pública, por tanto la solicitud es la modificación al dictamen 5.6 y como punto de acuerdo en el primer punto de acuerdo diría como sigue:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Se instruye a la Contraloría Municipal para que a través de la Dirección de auditoría a dependencias supervise e informe cada 30 días al pleno del Ayuntamiento, respecto al ejercicio de los programas sociales operados por el municipio de Guadalajara y segundo, se instruye a la Contraloría Municipal para que a través de la Dirección de Auditoría a obra pública, supervise e informe de la misma forma cada 30 días al pleno del Ayuntamiento respecto al ejercicio de obra pública en el municipio de Guadalajara.

Serían las modificaciones que haríamos a la iniciativa presentada por un servidor.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 6, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... En contra... Abstenciones... Aprobado.

V.2 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma NOMINAL debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General haga mención de ellos.

**El señor Secretario General:** Es el dictamen 7 que se refiere a lo siguiente:

**El señor Secretario General:** 7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A EFECTO DE CUMPLIMENTAR LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS EN NUESTRA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Promoción Social, a elaborar y publicar en los diarios de mayor circulación la convocatoria que será dirigida a las mujeres y organizaciones e instituciones educativas, asociaciones de vecinos y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara.

**Segundo.** La convocatoria deberá contener las siguientes:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

**Bases:**

**Primera. De los requisitos para participar.**

1. Formular una solicitud por escrito, redactada en idioma español y firmada por quien se promueva así misma o a una candidata, manifestando sus generales y un domicilio para recibir notificaciones.
2. Manifiestar las condiciones por las cuales la candidata propuesta debe ser considerada merecedora de la distinción y la expresión de su trabajo a favor de la población femenina de Guadalajara realizando labores a través de la docencia e investigación, el trabajo, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la equidad y la igualdad y la participación ciudadana y vecinal.

**Segunda. De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.**

1. La fecha establecida para recibir solicitudes es a partir del día 02 de febrero al 02 de marzo de 2009.
2. Las solicitudes deberán ser dirigidas al Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo entregarse en la oficina de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal, ubicado sobre la calle Hidalgo número 400, en la Colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas.
3. Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que la Comisión Edilicia emita su fallo respecto de la o las mujeres u organizaciones ganadoras del "Reconocimiento a las Mujeres Destacadas", quedando dicha documentación en lo posterior a disposición de los interesados por un plazo de 5 días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Tercera.- De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.**

1. Curriculum Vitae de la candidata; y
2. Copia del o los documentos que estimen necesarios e idóneos para acreditar lo manifestado a favor de la misma.

**Cuarta. Del Jurado.**

1. Para los efectos de la entrega de este reconocimiento durante el presente año, la Comisión Edilicia de Equidad de Género, se

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara  
constituirá como el jurado encargado de evaluar las solicitudes  
y emitir el dictamen correspondiente mediante el cual se elija a  
la o las ganadoras de la distinción para su debida aprobación.*

**Quinta. De la fecha y entrega y condiciones del Reconocimiento**

1. *El reconocimiento será otorgado en el marco del festejo con motivo del “Día Internacional de la Mujer” el día 09 de marzo de 2009, a las 12:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.*
2. *La distinción consistirá en la entrega de un diploma y un estímulo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)*

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la dispensa del artículo 15 bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios y Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, por lo que se autoriza a la Comisión Edilicia de Equidad de Género constituirse como jurado encargado de evaluar las solicitudes y en su momento emitir dictamen correspondiente mediante el cual se elija a la o las ganadoras de las distinción para su debida aprobación.

**Cuarto.** Se instruye a la Tesorería Municipal, a que realice las acciones necesarias para estar en condiciones de entregar el estímulo económico durante el presente ejercicio fiscal propio del reconocimiento que se hace mención en el artículo 15 bis párrafo tercero del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios y Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, el cual será por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de la partida “Otros Subsidios”.

**Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, según lo dispuesto por el Reglamento en el Municipio de Guadalajara, en lo referente al procedimiento para la entrega del Reconocimiento a Mujeres Destacadas

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, esta a su consideración, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 7, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto...Me ha solicitado la palabra la Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

**La Regidora Ana Elia Paredes Árciga:** Presidente, es para hacer unas modificaciones que quedarían como sigue:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

En el primero, se instruye a la Dirección General de Promoción Social así como a la Dirección General de Comunicación Social para que elabore y publiquen en los diarios de mayor circulación respectivamente la convocatoria que será dirigida a las mujeres y organizaciones e instituciones educativas, asociaciones de vecinos y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara.

Del segundo al cuarto quedaría igual, se modificaría el quinto para quedar como sigue:

Se instruye a la Dirección General de Relaciones Públicas para que elabore los reconocimientos que serán entregados a mujeres destacadas en nuestra ciudad en el marco del Día Internacional De la Mujer.

Sexto, se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, según lo dispuesto por el Reglamento en el Municipio de Guadalajara en lo referente al procedimiento para la entrega del reconocimiento a mujeres destacadas.

Sería cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número, preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No habiendo quien haga el uso de la palabra en votación nominal les consulto si lo aprueban con las modificaciones planteadas por la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado toda vez que se requiere mayoría absoluta para su aprobación.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macía González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

14 votos a favor señor Presidente y 4 abstenciones que se suman a la mayoría.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado por mayoría absoluta la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 7 toda vez que tenemos mayoría absoluta de votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 8 al 19 que se refieren a lo siguiente:

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE LLEVE A CABO EL RECONOCIMIENTO INFANTIL "EDUCANDO CON VALORES". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba la convocatoria correspondiente al reconocimiento infantil "Educando con Valores" en los siguientes términos:

*El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección General de Educación, en cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 15 Ter y 36 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara*

**CONVOCA:**

*A Directores, maestros, padres de familia y alumnos de cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial, de instituciones educativas, públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, para que presenten sus propuestas para la entrega del reconocimiento infantil "Educando con Valores" de conformidad con las siguientes*

**BASES:**

**Primera.- Del Reconocimiento:**

1. El reconocimiento infantil "Educando con Valores" es la distinción que se otorga a aquellos alumnos que se encuentren cursando cualquiera

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara  
de los niveles de educación básica o educación especial, en instituciones educativas, públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, que por la práctica y promoción de los valores representan un agente de cambio social.*

*2. Este reconocimiento se entregará a diez alumnos, de los cuales siete deberán pertenecer a instituciones educativas oficiales y tres a instituciones particulares.*

*3. El reconocimiento consiste en la entrega de un diploma con el escudo de la Ciudad de Guadalajara en relieve, así como la siguiente leyenda: reconocimiento infantil "Educando con Valores", en reconocimiento por vivir y promover los valores universales; el nombre de quien recibe el reconocimiento, fecha de su entrega y la firma del Presidente Municipal, el Regidor que presida la Comisión Edilicia de Educación, el Secretario General del Ayuntamiento y el Síndico Municipal; un paquete de libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, a uno de los destinos de nuestro país, el cual tendrá una duración máxima de tres días y dos noches.*

**Segunda.- De la entrega de propuestas:**

*Las propuestas podrán ser presentadas exclusivamente por las instituciones o personas descritas en el proemio de la presente convocatoria y deberán ser entregadas a más tardar el día 10 de marzo del presente año en las oficinas de la Dirección General de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara ubicadas en la calle Pedro Moreno # 1521 primer piso esquina Chapultepec, Colonia Americana, teléfono 12 01 82 07, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.*

**Tercera.- De los requisitos para presentar las propuestas:**

*1. Acreditar que el candidato propuesto sea alumno de una institución educativa pública o privada del nivel de educación básica o de educación especial asentada en el Municipio de Guadalajara.*

*2. La institución educativa o persona que presente y avale una o más candidaturas deberá entregar la propuesta por escrito en idioma español, expresando las razones por las cuales se considera al candidato merecedor del reconocimiento. Cabe mencionar que como mínimo se exige un aval, sin ser limitativo, es decir, optativamente se pueden presentar más avales en la propuesta.*

*3. Adicionalmente las instituciones o personas podrán presentar en copia todas las documentales y constancias que consideren.*

*4. No podrán participar las candidaturas de aquellos alumnos que hayan sido ganadores del reconocimiento infantil "Educando con Valores" en ediciones anteriores.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Cuarta.- De la recepción de las propuestas:**

1. La Dirección General de Educación recibirá las propuestas, reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en éstas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por no presentada.

2. La Dirección de General Educación elaborará un resumen ejecutivo de cada una de las candidaturas presentadas.

3. A más tardar el 13 de marzo de 2009 la Dirección General de Educación remitirá al Jurado Calificador los expedientes de las candidaturas que se reciban, dando cuenta de los expedientes que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

**Quinta.- Del jurado calificador y su determinación:**

1. La Comisión Edilicia de Educación se erigirá como jurado calificador.

2. En sesión de la Comisión Edilicia de Educación se tendrán a la vista las propuestas remitidas por la Dirección General de Educación para su estudio y análisis. Hecho esto, se determinará quienes son los diez ganadores del reconocimiento infantil "Educando con Valores".

3. La determinación que tome el jurado calificador será inapelable.

4. El jurado calificador podrá declarar desierto total o parcialmente el reconocimiento en caso de que alguna o algunas candidaturas no cumplan con los requisitos de esta convocatoria.

5. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el jurado calificador.

Sexta.- De los puntos a calificar:

Se premiará a aquellos alumnos que:

1. Por su colaboración en el ámbito escolar, familiar y social, hayan contribuido en la superación de hermanos, compañeros y comunidad.

2. Se haya distinguido por vivencia y difusión de valores universales.

3. Manifieste un deseo permanente por vivir y transmitir valores humanos.

4. Haya mostrado un espíritu de perfeccionamiento personal a través de las artes o ciencia.

5. Haya demostrado ser una persona humanista con vocación de servicio en su comunidad escolar, familiar y social.

**Séptima.- De la entrega de reconocimientos:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*La entrega de los reconocimientos se realizará en ceremonia solemne el día 29 de abril de 2009 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Guadalajara.*

**ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO A 2 DE FEBRERO DE 2009**

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que publique la convocatoria del reconocimiento infantil “Educando con Valores” en dos diarios de circulación local los días 2 y 9 de febrero del año en curso.

**Tercero.** Notifíquese a los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación para los efectos conducentes.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección General de Educación para que a través de la Dirección de Proyectos Especiales promueva la participación al reconocimiento infantil “Educando con Valores”.

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que lleve a cabo las acciones presupuestales necesarias a fin de garantizar que los diez ganadores del reconocimiento infantil “Educando con Valores” cuenten con su premio, consistente en un paquete de libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, a uno de los destinos de nuestro país, el cual tendrá una duración máxima de tres días y dos noches debiendo cargar dicha erogación a la Partida 4103 “Otros Subsidios”, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que elabore los diplomas a nombre de los ganadores del reconocimiento infantil “Educando con Valores”, asimismo para que de manera coordinada con la Dirección de Proyectos Especiales lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración de la ceremonia solemne de entrega de reconocimientos que tendrá verificativo el 28 de abril 2009 en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal.

**Séptimo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento de Guadalajara para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

**9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE LLEVE A CABO EL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba la convocatoria correspondiente al reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos” en los siguientes términos:

*El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección General de Educación, en cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 3, 10 BIS y 36 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara*

**CONVOCA:**

*A todas las instituciones educativas públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara pertenecientes a los niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y especial), escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y academias municipales; así como a sus directores, organizaciones sindicales, sociedades de padres de familia y alumnos, para que presenten sus propuestas para la entrega del reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”, de conformidad a las siguientes*

**BASES:**

**Primera.- Del reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”.**

*1. El reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”, es una distinción a tres docentes de instituciones educativas públicas, dos de instituciones privadas y uno de academias municipales, que estando frente a grupos y por su dedicación y esfuerzo hayan alcanzado el grado de excelencia en la enseñanza a los alumnos de los niveles de educación básica, es decir: preescolar, primaria, secundaria y además educación especial, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y academias municipales. Lo mismo a aquellos docentes que hayan llevado a cabo en el grado de excelencia la labor magisterial y que por causas extremas hayan quedado imposibilitados de continuar con su encomiable labor.*

*2. El reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”, consiste en el otorgamiento de un diploma con el escudo de la ciudad de Guadalajara en relieve, así como el grabado siguiente: Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” por su dedicación y esfuerzo en la enseñanza dentro de las aulas en la Ciudad de Guadalajara, el nombre del designado a recibir el reconocimiento y premio, la fecha de su entrega y la firma del Presidente Municipal, el Regidor de la Comisión Edilicia de Educación, el Secretario General del Ayuntamiento y el Síndico Municipal.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

3. *Conjuntamente al reconocimiento, se hará la entrega de un estímulo económico por \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los seis galardonados.*

**Segunda.- De la entrega de propuestas.**

*Las propuestas deberán ser presentadas por las instituciones o personas descritas en el proemio de la presente convocatoria a más tardar el día 27 de marzo del presente año en la Dirección General de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en la calle Pedro Moreno # 1521 primer piso esquina Chapultepec, Colonia Americana, teléfono 12 01 82 07, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.*

**Tercera.- De los requisitos para presentar las propuestas.**

1. *Que el candidato propuesto sea maestro de alguna de las instituciones educativas anteriormente mencionadas y estar dedicado actualmente a la docencia, es decir, tener asignadas horas clase frente a grupo, o haber sido maestro frente a grupo y que por causas extremas hayan quedado imposibilitados de continuar con su encomiable labor.*

2. *La institución educativa o persona que presente y avale una o más candidaturas deberá entregar la propuesta por escrito en idioma español, expresando las razones por las cuales se considera al candidato merecedor del reconocimiento y premio. Cabe mencionar que como mínimo se exige un aval, sin ser limitativo, es decir, optativamente se pueden presentar más avales en la propuesta.*

3. *Acompañar a la propuesta el curriculum vitae mediante el cual se expresen las generales, los estudios realizados y la trayectoria profesional del candidato.*

4. *Adicionalmente las instituciones o personas que propongan a los candidatos deberán presentar en copia todas las documentales y constancias necesarias para acreditar el cumplimiento de cada uno de los presentes requisitos.*

5. *No podrán participar las candidaturas de aquellos maestros que hayan sido ganadores del premio y reconocimiento a la excelencia magisterial "José Vasconcelos" en ediciones anteriores.*

**Cuarta.- De la recepción de las propuestas.**

1. *La Dirección General de Educación recibirá las propuestas, reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en éstas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por no presentada.*

2. *La Dirección General de Educación elaborará un resumen ejecutivo de cada una de las candidaturas presentadas.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*3. A más tardar el 31 de marzo de 2009 la Dirección General de Educación remitirá al Jurado Calificador los expedientes de las candidaturas que se reciban, dando cuenta de los expedientes que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.*

**Quinta.- Del jurado calificador y su determinación**

- 1. La Comisión Edilicia de Educación se erigirá como jurado calificador.*
- 2. En sesión de la Comisión Edilicia de Educación se tendrán a la vista las propuestas remitidas por la Dirección General de Educación con sus respectivas documentales, constancias y resúmenes ejecutivos para su estudio y análisis. Hecho esto, se determinará quienes son los seis ganadores que habrán de ser distinguidos con el reconocimiento y premio a la excelencia magisterial "José Vasconcelos".*
- 3. La determinación que tome el jurado calificador será inapelable.*
- 4. El jurado calificador podrá declarar desierto total o parcialmente el reconocimiento y premio en caso de que alguna o algunas candidaturas no cumplan con los requisitos de esta convocatoria.*
- 5. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el jurado calificador.*

**Sexta.- De los puntos a calificar**

*Se premiará a aquellos Maestros que:*

- 1. Por su iniciativa en el ámbito pedagógico, social y cultural, haya contribuido en la superación de alumnos, escuela y comunidad.*
- 2. Su relación con la comunidad educativa, padres de familia, alumnos y sociedad en general, sea incuestionable y orientada al auxilio y solución de problemas extraescolares, familiares, comunitarios o de otra índole.*
- 3. Además de cumplir con las metas, planes y programas de estudio, propios de su nivel y demás funciones específicas de la labor educativa, su aporte tienda a una excelencia en la eficiencia terminal y promedios de su grupo, manifestado esto en resultados en la participación de sus alumnos en concursos estatales, nacionales, internacionales, etc.*
- 4. Hayan Participado y promovido los programas de educación con los que cuenta este Ayuntamiento, mismos que contribuyen al mejoramiento del medio educativo.*
- 5. En su trayectoria se hayan sobrepuesto a limitaciones físicas, enfermedades o tragedias personales o familiares y demostrado un*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara  
grado de responsabilidad, entrega y generosidad incondicionales en el cumplimiento de su labor.*

*6. Se hayan distinguido por el fomento y vivencia de valores patrios, cívicos y de urbanidad, que hayan formado mejores mexicanos.*

*7. Manifiesten una permanente preocupación por vivir e inculcar valores humanos: organización de campañas y/o acciones en contra de vicios, violencia intra escolar, e intra familiar, salud de sus educandos, superación del rezago educativo, etc.*

*8. Hayan tenido espíritu de superación constante al capacitarse y capacitar a sus alumnos propiciando el acceso a tecnologías contemporáneas.*

*9. A lo largo de su quehacer magisterial hayan demostrado ser un humanista con vocación de servicio incondicional a la comunidad.*

**Séptima.- De la entrega del reconocimiento.**

*La entrega del reconocimiento se realizará en ceremonia solemne el día 13 de mayo de 2009 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Guadalajara.*

**ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO A 2 DE FEBRERO DE 2009**

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que publique la convocatoria del reconocimiento y premio a la excelencia magisterial "José Vasconcelos" en dos diarios de circulación local los días 2 y 9 de febrero del año en curso.

**Tercero.** Notifíquese a los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación para los efectos conducentes.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección General de Educación para que a través de la Dirección de Proyectos Especiales promueva la participación al reconocimiento y premio a la excelencia magisterial "José Vasconcelos".

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que expida los cheques a nombre de los seis ganadores del reconocimiento y premio a la excelencia magisterial "José Vasconcelos", debiendo cargar dicha erogación que asciende a la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a la Partida 4103 "Otros Subsidios", de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Sexto.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que elabore los diplomas a nombre de los ganadores del reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”, asimismo para que de manera coordinada con la Dirección de Proyectos Especiales lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración de la ceremonia solemne de entrega de reconocimientos que tendrá verificativo el 13 de mayo 2009 en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal.

**Séptimo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento de Guadalajara para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE EL PROYECTO DENOMINADO “APRENDIENDO DE LAS CALLES”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se aprueba la iniciativa de acuerdo con turno a comisión: Propuesta del Consejo de Participación Social en Educación en el Municipio de Guadalajara, del Proyecto denominado: “Aprendiendo de las Calles”, mediante la cual se colocará en cada una de las placas de nomenclatura que en lo sucesivo que realicen, una pequeña biografía o reseña en la parte inferior de los nombres o títulos concernientes a ésta placa, o en su defecto una pequeña definición si se hace referencia a hechos o cosas.

**Segundo.** Solicitar a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio que a partir de la aprobación del presente dictamen, las placas de nomenclatura que se liciten o se adquieran por adjudicación directa con el proveedor, o cualquier otra forma de adquisición, contengan las características mencionadas en el punto anterior.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO CH DG2008324 QUE SUSCRIBE EL ARQUITECTO JUAN ANTONIO NARANJO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO PARA EL FESTIVAL TAPATÍO 2009 Y A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN RECURSO ECONÓMICO AL REFERIDO PATRONATO, PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO FESTIVAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$3'700,000.00 (Tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del Festival Tapatío 2009, referente a la celebración del 467 Aniversario de la Fundación de Guadalajara, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 "Otros Subsidios", administrándose por el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.

**Segundo.** Se modifica el decreto D72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la 4103 "Otros Subsidios", de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal.

**Tercero.** El Patronato del Centro Histórico de Guadalajara, deberá ceñirse a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, respecto de las contrataciones necesarias para llevar a cabo los Festejos del Festival Tapatío 2009.

**Cuarto.** Se instruye a las Direcciones Generales de Cultura, Comunicación Social, Seguridad Pública y Bomberos y Protección Civil a coordinarse con el Patronato del Centro Histórico de Guadalajara, a fin de proporcionar los insumos y/o servicios necesarios para llevar a cabo los festejos conmemorativos del Aniversario 467 de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara.

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Patronato del Centro Histórico de Guadalajara, copia simple de las facturas de los gastos correspondientes a la aplicación del subsidio otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

**Sexto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE ANALICE LA PROCEDENCIA DE ESTABLECER EN NUESTRA CIUDAD, CON LA ORGANIZACIÓN TOASTMASTERS INTERNACIONAL EN JALISCO, UN RECORD GUINNESS, CONSISTENTE EN LA PRESENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE DISCURSOS DURANTE 72 HORAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**DECRETO:**

**Primero.** Se instruye a los Directores de Cultura, de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de que se coordinen con la Organización Toastmasters Internacional en Jalisco, para la realización de un evento cuyo objeto es el de establecer un Record Guinness, consistente en la presentación ininterrumpida de discursos durante 72 horas. Dicho evento se llevará a cabo en el marco de la celebración del Aniversario de la Fundación de Guadalajara.

**Segundo.** Se gire atento oficio al Director General del Patronato del centro Histórico para que desde esa instancia se pueda apoyar la realización del evento referido en el punto de decreto.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL DECRETO D 63/54/08, QUE AUTORIZÓ LA ENTREGA DE UN AUTOMÓVIL Y UN SUBSIDIO ECONÓMICO CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprueba y autoriza la modificación del Decreto Municipal D 63/54/08, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 23 de Octubre de 2008, el cual deberá quedar en los términos siguientes.

**Primero.** Se aprueba la entrega de un automóvil nuevo marca Pontiac Matiz G2, 5 puertas paq. Manual modelo disponible al momento de la compra a partir del modelo 2008, al ganador del sorteo efectuado en los festejos del día del servidor público, mismo que deberá ser adquirido a nombre del ganador y con cargo a la partida 4103 otros subsidios.

**Segundo.** Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N. ), señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 "Otros Subsidios" y destinarse para la compra de los aparatos electrodomésticos a rifarse en los festejos del día del servidor público.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.** El automóvil y los aparatos electrodomésticos referidos en los puntos primero y segundo del decreto deberán ser sorteados entre el universo del personal del Ayuntamiento de Guadalajara cuya percepción bruta mensual no exceda de los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.), con excepción del personal operativo tanto de la Dirección General de Seguridad Pública así como de la de Protección Civil y Bomberos del municipio de Guadalajara; lo anterior por las razones que se expresan en el cuerpo del Dictamen correspondiente ya que dichas dependencias también cuentan con sorteos similares de carácter exclusivo para ellas.

El sorteo habrá de realizarse mediante insaculación en donde el Presidente Municipal, el Director General de Recursos Humanos y el representante del Sindicato, en base a sus atribuciones, funjan como el personal que habrá de otorgar la legalidad en la asignación de los mismos.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección General de Relaciones Públicas así como a la Dirección General de Recursos Humanos para que sean las dependencias encargadas de llevar a cabo la logística del evento.

**Quinto.** Se modifica el decreto D 38/09Bis/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

**Sexto.** Se instruye a la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que realice los tramites conducentes para la adquisición del automóvil señalado en el punto primero del presente decreto, tomando en consideración que la compra deberá de exceder la cantidad de \$80,000.00.

**Séptimo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Octavo.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Tercero.** Se faculta al presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE CUBRIR LOS GASTOS EROGADOS POR LA VISITA REALIZADA A CHIHUAHUA, CHIHUAHUA POR PARTE DE LA DRA. MARÍA EUGENIA SUÁREZ DE GARAY, PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE CALEA, CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### DECRETO:

**Primero.** Se aprueba otorgar un subsidio por la cantidad de \$5,325.03 (Cinco mil trescientos veinticinco pesos 03/100 M.N.), a favor de la Dra. María Eugenia Suárez de Garay, Presidenta del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios"; y destinarse a cubrir los gastos del boleto de avión del viaje realizado a la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en el marco del programa de reconocimiento de CALEA, Certificación Internacional en Materia de Seguridad por este Órgano de Gobierno Municipal.

**Segundo.** Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, respecto de la partida 4103 Otros

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; Asimismo, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Dirección de Relaciones Públicas, los documentos de comprobación de gastos respecto del viaje realizado por la Dra. María Eugenia Suárez de Garay, Presidente del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE COMO FIN APROBAR LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN LA ARENA COLISEO DE GUADALAJARA, CON MOTIVO DE SU 50° ANIVERSARIO, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE UNA SEMANA CULTURAL EN DICHO INMUEBLE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la colocación de una placa conmemorativa en la Arena Coliseo de Guadalajara, correspondiente a la celebración del 50 Aniversario de dicho inmueble.

**Segundo.** Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere el artículo anterior serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas.

**Tercero** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que la conclusión y entrega de la obra pública denominada "Paseo de la Lucha Libre" cuya realización fue aprobada el día 06 de marzo del 2008 por este gobierno municipal por decreto N°D/4627/08, coincida con la celebración del 50 aniversario de la Arena Coliseo de Guadalajara y la instalación de la placa conmemorativa mencionada en el primer punto de del presente decreto. Dichas obras deben concluirse a más tardar durante el mes de junio del presente año

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Cuarto.** Se aprueba la realización, durante el mes de junio del presente año, de una ceremonia pública a fin de develar la placa conmemorativa mencionada en el punto primero del presente año.

Para tal efecto se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección General de Cultura, para que en el marco de la celebración del 50 aniversario de la Arena Coliseo de Guadalajara, lleve a cabo la realización de una semana cultura en dicho inmueble.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**TRANSITORIOS:**

**Único** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LOS CARRILES DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que realice los proyectos ejecutivos y el proceso de licitación de la obra referente a la pavimentación de los carriles laterales de la Avenida Lázaro Cárdenas en el tramo comprendido entre las calles 18 de Marzo y Fuelle, para que una vez realizado lo anterior, sea contemplada como obra prioritaria para el ejercicio fiscal 2009.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero y Síndico todos de este Ayuntamiento para que realicen las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS CELIA FAUSTO LIZAOLA Y MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN CULTURAL DENOMINADO “JORNADAS DE LAS ARTES PLÁSTICAS EN GUADALAJARA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba el Proyecto de Promoción Cultural denominado “JORNADAS DE LAS ARTES PLASTICAS EN GUADALAJARA”, que se llevará a cabo en cuando menos 2 exposiciones anuales, en las instalaciones del Palacio Municipal.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Cultura para que en acuerdo con la Comisión Edilicia de Cultura, organicen y coordinen el Proyecto de Promoción Cultural denominado “JORNADAS DE LAS ARTES PLASTICAS EN GUADALAJARA”, y designen a los curadores que habrán de seleccionar las obras de los artistas a participar.

**Tercero.** Los recursos necesarios para la realización de las “JORNADAS DE LAS ARTES PLASTICAS EN GUADALAJARA” provendrán de la partida 3803, “Gasto por actividades cívicas, culturales y de festividades”, del presupuesto de egresos para el año 2009 de la Dirección General de Cultura del Municipio.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que con cargo a su presupuesto diseñe e implemente una campaña de difusión en los medios de comunicación masiva en la que se incentive la participación respecto al proyecto descrito en los acuerdos anteriores.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE REALICE UN REMOZAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE MORELOS Y DE LA AVENIDA REVOLUCIÓN Y SE AUTORICE LA COLOCACIÓN DE BUSTOS DE PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA Y LA REVOLUCIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se aprueba la colocación de los siguientes bustos en la Calzada de los Insurgentes que se encuentra dentro del Parque Morelos:

- Francisco Primo de Verdad y Ramos
- Mariano Jiménez
- Josefa Ortiz de Domínguez
- José María Anacleto Mercado Luna
- Mariano Matamoros
- Rita Pérez de Moreno
- Leona Vicario
- Andrés Quintana Roo
- Agustín de Iturbide

**Segundo.** Se aprueba la colocación de los siguientes bustos en el camellón central de la Avenida Revolución:

- Francisco Villa
- Felipe Angeles
- Ricardo Flores Magón
- José Vasconcelos
- Aquiles Serdán
- Pascual Orozco

**Tercero.** Los recursos para la realización de la obra pública a que se refieren los dos artículos anteriores, serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que realice la cotización e instalación de los bustos mencionados en los puntos primero y segundo del presente decreto.

**Quinto.** Asimismo se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que en colaboración con la Dirección General de Cultura, se encarguen de la licitación de la obra, misma que deberá de ser realizada por artistas tapatíos.

**Sexto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que, por conducto de su Dirección de Ingresos, aperture una cuenta de Administración bajo el concepto de "Aportación para la colocación de bustos de próceres de la independencia y revolución mexicana" con el fin de absorber las aportaciones de particulares, las cuales, una vez recibidas deberán destinarse a la elaboración y colocación de los bustos en comento.

**Séptimo.** Se aprueba la realización de ceremonia pública a fin de develar los bustos mencionados en el punto primero y segundo del presente decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

**Octavo.** Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología a través de su Dirección de Mejoramiento Urbano, para que, en coordinación con la Dirección General de Cultura, lleven a cabo un programa para el remozamiento, limpieza y el mantenimiento en general del Parque Morelos y de la Avenida Revolución.

**Noveno.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**TRANSITORIOS:**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE OTORGUEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA COEDICIÓN DE LOS LIBROS “ENCUENTROS EN GUADALAJARA” DE LA COLECCIÓN ENCUENTROS Y “LA TRAZA DE GUADALAJARA” Y “PARQUES Y MUSEOS DE GUADALAJARA” DE LA COLECCIÓN GUÍAS DE EXPLORADORES, CON EL GRUPO EDITORIAL MIGUEL ÁNGEL PORRÚA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la firma del contrato anexo al presente dictamen entre el Municipio de Guadalajara y el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa para la coedición del libro “Encuentros en Guadalajara”.

**Segundo.** El monto de la aportación del Municipio de Guadalajara para la coedición del Libro “Encuentros en Guadalajara”, estipulado en el punto primero de este decreto, provendrá de la partida 3602 “Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión”.

**Tercero.** Se instruye al Consejo de la Crónica y de la Historia de Guadalajara, para que en coordinación con el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, escojan los autores y los textos que serán publicados en la obra “Encuentros en Guadalajara”.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Cuarto.** Se designa a la Comisión Edilicia de Cultura como interlocutora del Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa para la edición de la obra literaria citada en el primer punto de este decreto y como responsable de verificar que se cumplan los términos de la propuesta del Grupo Editorial.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; para lo cual se instruye al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán...

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** El 8, 9 y 10.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, me han solicitado reservar los dictámenes 8, 9, 10, 16 y 18, por lo cual voy a poner a consideración de ustedes primero la aprobación de los dictámenes 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19, solicitando al Secretario General recabe el sentido de la votación de los señores regidores toda vez que se trata de dictámenes que requieren votación nominal para su aprobación.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macía González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

14 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario, se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19, toda vez que tenemos mayoría de votos a favor.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Muchas gracias señor Presidente. Mi intervención tiene que ver con la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada en el punto 5.8 del orden del día la que se refiere al reconocimiento infantil Educando con Valores.

Sugiero recorrer la fecha del cierre de la convocatoria, la fecha en que la Dirección General de Educación remita los expedientes al jurado calificador en la fecha de entrega del reconocimiento lo anterior con la finalidad de contar con más tiempo para promover la participación al reconocimiento y para llevar a cabo las acciones previas a las ceremonias de entrega de reconocimientos.

Propongo que la convocatoria se cierre el día 10 de marzo del 2009, que la Dirección General de Educación remita los expedientes de los candidatos el 13 de marzo del año en curso y que la ceremonia de entrega de reconocimientos se lleve a cabo el 29 de abril del 2009, de ser aprobada la modificación planteada solicito que se cambien las fechas en el texto de la convocatoria y en el sexto punto de acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal el dictamen enlistado con el número 8, con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, solicitando al Secretario General lleve a cabo la recaudación de los votos de los señores regidores.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz; ciudadano Héctor Alejandro

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *Síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

12 votos a favor y 6 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 9, cediéndole el uso de la palabra para su discusión a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Gracias señor Presidente. La modificación que a continuación presentaré, tiene que ver con iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen señalada en el 5.9 del orden del día misma que se refiere al reconocimiento y premio a la excelencia magisterial José Vaconcelos, la modificación que propongo es anticipar la fecha del cierre de la convocatoria para el 27 de marzo del año en curso y que la Dirección General de Educación remita los expedientes de las candidaturas al jurado calificador el 31 de marzo del 2009, con la finalidad de que el jurado calificador tenga más tiempo para resolver, de ser aprobada la modificación que planteo solicito que se cambien las fechas en el texto de la convocatoria.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 9, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, voy a poner a consideración el dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, en votación nominal solicitándole al Secretario General recaude el sentido de la votación de los señores regidores con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**El señor Secretario General:** Doy cuenta de la presencia del Regidor José María Martínez Martínez, señor Presidente.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*;  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

15 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con el número 9 con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 10, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** El siguiente es modificar el decreto, el primero queda igual, el segundo se solicite a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara que a partir de la aprobación del presente dictamen, las placas de nomenclatura que se liciten o se adquieran por adjudicación directa con el proveedor o cualquier otra forma de adquisición, sean instaladas en las zonas del centro histórico en un radio no mayor a 300 metros, así como en los cruces de mayor importancia, con las características mencionadas en el punto anterior.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 10, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desea hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal la aprobación del dictamen enlistado con el número 10, con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, solicitando al Secretario General lleve a cabo el sentido del voto de los regidores.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *Síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

16 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Presidente. Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 16, cediéndole el uso de la palabra para este fin al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Gracias Presidente. Para modificar el punto número primero del decreto que quedaría de la siguiente forma: Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que realice el proyecto ejecutivo de la obra referente a la pavimentación de los carriles laterales de la Avenida Lázaro Cárdenas en el tramo comprendido de las calles 18 de marzo y Fuelle, para que una vez realizado lo anterior inicie los trámites correspondientes a efecto de que sea contemplada como obra prioritaria para el ejercicio fiscal.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 16, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, solicito al Secretario General... Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Nada más solicitar una copia y sí en el último texto que se cita, sí que en el área de Obras Públicas se haga una valoración de las necesidades y que estas a su vez sean comunicadas el pleno del Ayuntamiento, hablo de las necesidades de obra pública, me parece que la iniciativa que se está presentando tiene un fuerte fundamento sobre todo en el temporal de lluvias, pero también habrá que ver los montos y las necesidades que en los proyectos si es que los tiene en obras públicas, de cuál es la planeación de obra para este año y creo que por lo demás estamos de acuerdo en la modificación del texto que se hace a la iniciativa.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen número 16, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien más haga uso de la palabra, solicito al Secretario General lleve a cabo el sentido de la votación de los señores regidores de este Ayuntamiento toda vez que se trata de votación nominal.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

16 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 16 toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 18, cediéndole el uso de la palabra al Síndico Juan Felipe Macías González.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Síndico Suplente Juan Felipe Macías González:** Proponemos el cambio del dictamen número 18 para que se funcione el cuarto y quinto punto para que quede como sigue:

Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara para que en colaboración de la Dirección General de Cultura realicen el proyecto e inicien con el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

**El señor Presidente Municipal:** Estamos en la discusión del dictamen número 18, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal la aprobación del dictamen enlistado en el orden del día con el número 18, con las modificaciones planteadas por el Síndico Juan Felipe Macías, instruyéndola Secretario General lleve a cabo el sentido de la votación de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor de la propuesta del síndico*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

15 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 18, toda vez que tenemos mayoría de votos en este aspecto.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** Es el dictamen 20 que se refiere a lo siguiente:

**El señor Secretario General:** 20.-DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la concesión del servicio de Rastro o Matadero de Aves, sujeta a los términos dispuestos en el formato de contrato que se anexa al presente como parte del mismo y se ordena publicación de la convocatoria respectiva en los términos de las bases aprobadas y que se adjunta a este dictamen.

**Segundo.** Se instruye al Jefe de la Unidad Departamental del Resguardo de Rastros para que convoque a todos aquellos ciudadanos comercializadores de aves que se encuentran empadronados en el censo levantado por el Departamento referido, a fin de exhortarlos para que se regularicen mediante la figura de contrato de concesión de Rastro o Matadero de Aves, dentro de los lineamientos aplicables y establecidos por la Ley Estatal de Salud, Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Rastros y Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara, concediéndoles un año a partir de la firma y aprobación del contrato como periodo de gracia para habilitar sus instalaciones.

**Tercero.** Se instruye al Jefe de la Unidad Departamental del Resguardo de Rastro para que exhorte a todos aquellos comercializadores de aves que no estén en posibilidad de modificar sus instalaciones de acuerdo a la normatividad aplicable, concurren a quien si estará con dicha posibilidad, y en caso omiso aplicar sanciones correspondientes.

**Cuarto.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Rastro para que una vez remitidas al Ayuntamiento las solicitudes correspondientes y turnadas a dicha comisión, ésta se avoque a llevar a cabo la revisión técnica y legal de la procedencia de las solicitudes y en su momento proponga al Órgano de Gobierno de este Municipio, la resolución respectiva.

**Quinto.** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese en la Gaceta Municipal los términos del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Sexto.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el dictamen enlistado en el orden del día con el número 20, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

15 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 20, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.5 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 21 y 22, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, de uno por uno, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el dictamen número 21.

**El señor Secretario General:** 21.-DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

QUE SE REFORMEN Y ADICIONEN DIVERSOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA Y LA HISTORIA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**O R D E N A M I E N T O QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA Y LA HISTORIA DE GUADALAJARA**

**Primero.** Se reforman diversos artículos del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara y se adiciona un Capítulo Sexto, para quedar como sigue:

**Artículo 1.-** El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto normar la participación y funcionamiento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, estableciendo las bases de su respectiva organización interna.

**Artículo 6.-** El Consejo se integrará por un mínimo de cinco y un máximo de diez cronistas titulares, los cuales serán propuestos por la Comisión Edilicia de Cultura ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación. El cargo será honorífico y vitalicio, sin embargo si algún consejero quedase incapacitado para el cumplimiento de sus funciones, éste pasará a ser cronista honorario.

.....

**Artículo 9.-** El quórum requerido para la realización de una sesión ordinaria válida será de la mitad más uno de los miembros integrantes del Consejo. De no haberlo, se concederá una espera de treinta minutos, transcurridos los cuales, se sesionará con los consejeros que se encuentren presentes.

**Artículo 11.-**

I a IV.....

VI. Preparar, elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre las actividades del Consejo;

VII. Elaborar anualmente una obra editorial, la cual será publicada por la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara previa aprobación y disposición de recursos por parte de la Presidencia Municipal;

VIII a X....

XI. Participar de manera coordinada con la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas en la asistencia de los visitantes

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de Ciudades Hermanas, en actividades de índole cultural, educativa y social;

XII. Participar de manera coordinada con la Dirección General de Cultura en el intercambio educativo cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional;

XIII. Publicar periódicamente sus investigaciones en prensa, folletos, libros y en la Gaceta Municipal;

XIV. Acompañar al Presidente Municipal o a los miembros del Ayuntamiento en los actos a los que sea invitado y representar al Presidente Municipal en los actos en que se lo solicite.

XV. Formar parte del jurado calificador de los premios “Medalla Ciudad de Guadalajara” y “Premio anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”.

XVI. Las demás que le determinen como de su competencia las leyes y reglamentos vigentes.

### **Capítulo Sexto**

#### **De los apoyos Municipales al Consejo de la Crónica y la Historia**

**Artículo 19.-** El ayuntamiento de Guadalajara otorgará al Consejo de la Crónica y la Historia, su apoyo para su ubicación en instalaciones adecuadas, así como la papelería necesaria para el cumplimiento de sus funciones, otorgado a este el derecho a usar como emblema el escudo de la ciudad en su papelería.

**Artículo 20.-** El Ayuntamiento de Guadalajara, publicará las crónicas, folletos y libros del consejo, respetando el derecho de autor correspondiente.

**Artículo 21.-** La Presidencia Municipal debe realizar la gestión para el otorgamiento de apoyos económicos y viáticos para la realización de actividades relacionadas con la función de cronista.

**Segundo.** Se adiciona un artículo 30 Bis al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

***“Artículo 30. Bis***

***1. El Consejo de la Crónica podrá formar parte del jurado calificador para los Premios “Medalla Ciudad de Guadalajara” y “Premio anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”.***

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
**TRANSITORIOS:**

**Primero.** *Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

**Segundo.** *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

**Tercero.** *Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, por tratarse de un dictamen de ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si se aprueba, solicitándole al Secretario General que tome nota del sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

15 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión ahora en lo particular el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que tome nota de los señores regidores que se inscriban para tal efecto así como de los

*Ayuntamiento de Guadalajara*

artículos a los cuales se referirán... Me ha solicitado la palabra la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

**La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona:** Gracias. Para someter a su consideración las siguientes reformas:

El primer punto se elimina el capítulo sexto y aplican los siguientes artículos:

Artículo 19.- El Ayuntamiento de Guadalajara otorgará los insumos necesarios a través de la Presidencia Municipal a efecto de que el Consejo de la Crónica y la Historia cumpla con la realización de sus funciones así como de las actividades relacionadas con la función de cronista.

Artículo 20.- El Ayuntamiento de Guadalajara otorgará al Consejo de Crónica y la Historia el uso del emblema del escudo de la ciudad para ser utilizado en su papelería.

Artículo 21.- El Ayuntamiento de Guadalajara publicará las crónicas, folletos y libros del consejo respetando el derecho de autor correspondiente.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión en lo particular del dictamen mencionado, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si se aprueba con la propuesta manifestada por la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, solicitando al Secretario General para que lleve a cabo la recaudación del sentido del voto de los señores regidores y exprese en voz alta el resultado.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
 ciudadano Juan Felipe Macías González, a favor; ciudadano Alfonso Petersen Farah, a favor;

16 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara y el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado toda vez que tenemos mayoría de votos a favor.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 22, instruyendo al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

**El señor Secretario General:** 22.- Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para reformar el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

#### O R D E N A M I E N T O:

Primero. Se aprueba la reforma del artículo 33 de la Sección III, Capítulo II del Título II del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:

*“De los artefactos mecánicos, electromecánicos y electrónicos accionados por ficha, monedas o su equivalente.*

*Artículo 33.*

*1. Los artefactos mecánicos, electromecánicos y electrónicos accionados mediante fichas, monedas o su equivalente o activados mediante previo pago, requieren de licencia municipal para su operación y funcionamiento y se clasifican de la siguiente forma:*

- I. Los que expenden bienes o productos aptos para consumo humano;*
- II. Los que expenden bienes o productos para aprovechamiento; y*
- III. Que prestan servicios.*

*2. Queda prohibido que los establecimientos en los cuales se lleve acabo el funcionamiento de los artefactos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, tengan acceso o conexión a casa habitación.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*3.-Quedan condicionados para su operación aquellos que requieren autorización o permiso emitido por autoridad distinta a la municipal, los cuales invariablemente deben contar con un holograma de identificación expedido por las autoridades municipales correspondientes.*

*4.- Quedan prohibido aquellos que suministren productos aptos para el consumo o aprovechamiento humano, pero considerados como nocivos para la salud y que su venta al público sea reglamentada por ordenamientos o disposiciones legales de otra competencia.*

*5.-Todos los artefactos mecánicos, electromecánicos y electrónicos que presten servicios de entretenimiento, se prohíbe su funcionamiento en un radio menor de 200 metros de los centros escolares de cualquier grado. Los propietarios o encargados del giro que se hace mención deberán evitar que en los mismos se crucen apuestas, colocando al efecto un letrero en forma visible advirtiendo dicha prohibición.*

#### **TRANSITORIOS:**

*Primero. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*Cuarto. Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*Quinto. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias así como a la de Inspección y Vigilancia, para que en el ámbito de sus competencias hagan del conocimiento de los titulares de giros y actividades relacionadas con esta reforma que se les otorga un periodo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la misma, para regularizar su situación y obtener las licencias correspondientes.”*

*Segundo. Elévese iniciativa de Ley al H. Congreso del Estado para reformar el numeral 14, de la fracción I, del artículo 79, del capítulo quinto que trata de los productos diversos, de la Ley del Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para tomarlo en consideración en el presente y ejercicios fiscales posteriores.*

*“Artículo 79.- Los productos por concepto de formas impresas y calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, material farmacéutico, ortopédico y para rehabilitación, se causarán y pagarán conforme a los montos establecidos en la siguiente:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*I. ...*

*1.al 13. ...*

*14.- Impresos de licencias para giros, anuncios y hologramas,  
cada uno:*

136.00

*15. al 26. ...*

*II. al III. ... “*

**TRANSITORIOS:**

*Rimero. Publíquese la presente reforma en el periódico oficial “ El Estado de Jalisco”*

*Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “ El Estado de Jalisco”.*

*Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que considere en la integración del proyecto de Ley de Ingresos de Ejercicio Fiscal subsecuente, lo aprobado en el acuerdo anterior.*

*Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, sindico y Secretario General para suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, por tratarse de un dictamen de ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General que tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla ; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macía González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

16 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Continuando con el desarrollo de este punto, se pone ahora a discusión en lo particular el dictamen mencionado, instruyendo al Secretario General para que tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Es para hacer una propuesta de adicionar un segundo párrafo al artículo 33 que se está reformando, recorriendo se así los siguientes párrafos para quedar como a continuación se menciona:

Para los efectos del pago de los derechos correspondientes a cada uno de estos artefactos conforman la Ley de Ingresos vigente, la Dirección de Padrón y Licencias debe de identificarlos con la clasificación prevista en dicha ley con relación a la imposición de hologramas o códigos de barras autoadheribles.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores, estamos en la discusión del dictamen preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si se aprueba la propuesta con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, solicitando al Secretario tome el sentido de la votación de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; *síndico suplente* ciudadano Juan Felipe Macía González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

15 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen de referencia, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.6- Por último, continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 23, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

**El señor Secretario General:** 23.-INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SE PRONUNCIE RESPECTO DEL GANADOR DEL PREMIO CIUDAD DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se pone a consideración las propuestas de las personas entre las cuales, este órgano de gobierno municipal habrá de designar a quien se haga merecedor del “Premio Ciudad Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en el marco de los festejos del aniversario de la fundación de Guadalajara, en Sesión Solemne a celebrarse el día 14 de febrero del presente año.

**Segundo.** Procédase a elegir al ganador del premio a que se refiere el punto anterior conforme lo dispone el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, realizándose la votación por cédula.

**Tercero.** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario de este Municipio para suscribir los documentos inherentes para la ejecución del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se trate de la* La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto las señoras y señores regidores y síndico y enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.*

La votación es la siguiente:

- ( ) C. Ramón Mata Torres.
- ( ) C. Bernardo Vázquez Rodríguez.
- ( ) C. Andrew Parkhurst Joya.
- ( ) C. Ramón Macías Mora.
- ( ) C. Helia García Pérez.

**El señor Secretario General:** *Helia García Pérez, Helia García Pérez, Helia García Pérez, Helia García Pérez, abstención, Helia García Pérez, abstención, Helia García Pérez, Helia García Pérez, nulo, Helia García Pérez, Helia García Pérez.*

*16 votos a favor, 2 abstenciones que se suman a la mayoría a favor de Helia García Pérez y 1 voto nulo.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario, en virtud de que tenemos mayoría de votos a favor de Helia García Pérez, se le designa ganador del "Premio Ciudad de Guadalajara".

## VI.- ASUNTOS VARIOS.

**El señor Presidente Municipal:** VI.- En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente...No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves doce de febrero a las 10:00 horas, en este mismo recinto; así como a la sesión solemne conmemorativa a la Fundación Definitiva de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Guadalajara que tendrá verificativo el sábado 14 de febrero a las 19:00 en la Plaza Fundadores de esta Ciudad.

A todos ustedes muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
ALFONSO PETERSEN FARAH.

EL SECRETARIO GENERAL  
IGNACIO ALFONSO REJÓN  
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTES  
SAHAGÚN.

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO  
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ALVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ  
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE  
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI  
FOMBONA.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA ANA ELIA PAREDES  
ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO  
WRROZ.

REGIDOR LUÍS ALBERTO REYES  
MUNGUÍA.

REGIDOR LEONARDO ALCALÁ PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA  
CESEÑA.

REGIDORA MARÍA DEL ROCIO CORONA  
NAKAMURA.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO  
GONZÁLEZ

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO SUPLENTE JUAN FELIPE  
MACÍAS GONZÁLEZ.

**NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del veintinueve de enero del dos mil nueve.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintinueve de enero del dos mil nueve.*